

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN



CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS; REMODELACIÓN DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" - IOARR 2541744

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección busca realizar la ejecución de la IOARR: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS; REMODELACIÓN DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2541744, que permitirá a la Universidad Nacional de Música, mejorar las condiciones óptimas de infraestructura del aula general, auditorio y ambientes administrativos. Este proyecto tiene como objetivo intervenir de manera integral en la infraestructura, garantizando un entorno adecuado para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en cumplimiento con los estándares actuales de calidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS; REMODELACIÓN DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	:	2541744
Ubicación	:	AV. DE LA EMANCIPACIÓN 176 – 180 – DISTRITO DE LIMA - LIMA
Especialidad	:	Edificaciones y afines
Subespecialidad	:	Edificación Educativa
Tipología	:	Edificación para Educación Superior
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°123-2025-UNM, de fecha 22 de julio del 2025
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	AS-SM-7-2023-UNM-1



3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1. ANTECEDENTES

Con fecha del 22 de julio del 2025 mediante la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°123-2025-UNM, se resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico de Obra, la estructura de costos de la ejecución y la supervisión de obra correspondiente a la inversión IOARR "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS; REMODELACIÓN DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2541744, por el monto de S/4,658,894.46 (cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro con 46/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios en la modalidad de ejecución por Contrata.

3.2. UBICACIÓN

CALLE: AV. DE LA EMANCIPACIÓN 176 - 180.
DISTRITO: LIMA
PROVINCIA: LIMA
DEPARTAMENTO: LIMA
ZONIFICACIÓN: ZTE1. ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL 1
ÁREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO IV

IMAGEN 01: LOCALIZACIÓN



FUENTE: Image @ 2020 Maxar Technologies. @ 2020 Google Earth.
Fecha de Imagen 04.08.2019

PROTECCIÓN: MONUMENTO Resolución Jefatural N° 209-88-INC/J.
PARTIDA REGISTRAL: N° 07013607 (Partida Matriz)
SINABIP N°320. ¹
REGISTRO CATASTRAL: 2024-01-05-045-007

3.3. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1 440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público
- Ley 28411. Ley de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N 32513. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N°32514. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el

¹ El Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, es el registro administrativo de carácter único y obligatorio de los bienes estatales. Refrendado en Margen de Bienes Nacionales N°1124.



Año Fiscal 2026.

- Ley N 32069. Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo No 09-2025-EF y sus modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo No 01 1-2006- VIVIENDA del 08. May.2006 y publicado el 08. Jun.2006, así como sus anexos y las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 02-201 8-PCM y Resolución Jefatural N 016-201 8- CENEPRED /J Manual de Ejecución de Inspección Técnica en Edificaciones.
- Decreto Supremo No 284-201 8-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo No 1252. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N 001-201 9-EF.63.0 1, aprueban Directiva N 001 -20 1 9-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Código Civil.
- Directiva N' 010-2023-CG NCST "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".
- Ley general de la persona con discapacidad - Ley N' 29973 y su reglamento,
- Texto Único ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N 004-201 9-JUS y sus modificatorias.
- Directiva N 12-2017-OSCE/CD, Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras y su modificatoria.
- Norma A.010 Condiciones generales de diseño
- Código Nacional de Electricidad
- NTP-399.009 Colores Patrones utilizados en Señales y Colores de Seguridad.
- NTP-399.010-1-2016 Señales de Seguridad
- NTP 399.011 Símbolos, Medidas y Disposición de las Señales de Seguridad.
- Ley No 31246 "Ley que modifica la Ley N' 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, Para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario"
- Decreto Supremo N' 0 1 1 -2019-TR el cual aprueba el reglamento de seguridad y salud en el trabajo (SST) para el sector construcción.
- Resolución Ministerial N' 050-20 1 3-TR "Formatos Referenciales con la información mínima que deber contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Decreto Supremo Z 012-2014-TR "Registro Único de Información sobre accidentes de trabajos, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica al artículo 1 10 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Decreto Supremo N' 006-2022-TR "Modifícase el artículo 1 del Decreto Supremo N.º01 2- 2014- TR, Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo Incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 1 10 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" según el Decreto Supremo N.' 010. 2009-VIVIENDA
- Normas del American Institute Steel Construction (AISC ASD y LRFD). ee) Normas del American Society of Testing and Materials (ASTM).
- Ley N 28611. "Ley general del ambiente", y DLL 1055 modificación de la ley,
- Ley No 27314. Ley General de Residuos Sólidos,
- Decreto Supremo N' 001 -2022-MINAM: modifica el Reglamento del Decreto Legislativo No 1 27 8 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N.º0 1 4-201 7-MINAM
- Normas y estándares de LA UNIVERSIDAD vigentes.



3.4. SISTEMA DE ENTREGA

Solo Construcción.

3.5. CUANTÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

El presupuesto para la ejecución de la obra asciende al monto de S/4,374,548.79 (Cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho con 79/100 soles), vigentes al mes de junio de 2025, que incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

Nro	Componente	Monto S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 263,812.34
02	ESTRUCTURA	S/ 1,932,330.54
03	ARQUITECTURA	S/ 893,227.74
	COSTO DIRECTO	S/ 3,089,370.62
	GASTOS GENERALES (13%)	S/ 401,618.18
	UTILIDAD (7%)	S/ 216,255.94
	SUBTOTAL	S/ 3,707,244.74
	IMPUESTOS (IGV 18%)	S/ 667,304.05
	PRESUPUESTO BASE	S/ 4,374,548.79

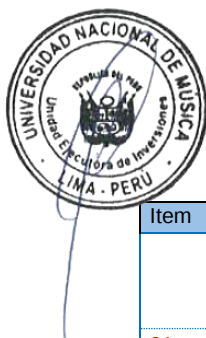
3.6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad de El Contratista, por vicios ocultos y omisiones, será de siete (07) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional de Música.

3.7. METAS FÍSICAS

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

Item	Descripción	Und.	Metrado
	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EMANCIPACIÓN 176 - 180. LIMA, CENTRO HISTÓRICO"		
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	OFICINA DE OBRA	m2	21.00
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	14.00
01.01.01.03	VESTUARIO DE PERSONAL	m2	10.00
01.01.01.04	CASETA DE GUARDIANIA	m2	5.50
01.01.01.05	CERCO PROVISIONAL CON PLANCHAS ACANALADAS (H=3.60m), (INC. PANEL INFORMATIVO)	m	24.76
01.01.01.06	INSTALACION Y OPERACIÓN DE BAÑOS QUIMICOS	mes	8.00
01.01.01.07	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA (SEGÚN ORDENANZA MML)	glb	1.00
01.01.01.08	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	8.00
01.01.01.09	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	8.00
01.01.01.10	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS (INLUYE TRAMITES MUNICIPALES DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE VIAS)	glb	1.00
01.01.01.11	TRASLADOS DE MATERIAL (INLUYE TRAMITES MUNICIPALES DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE VIAS)	glb	1.00
01.01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LEY N° 29783		
01.01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONSTRUCCION CIVIL	glb	1.00
01.01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	30.00
01.01.02.03	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.01.02.05	CAPACITACION EN SEGUIRDAD Y SALUD	glb	1.00

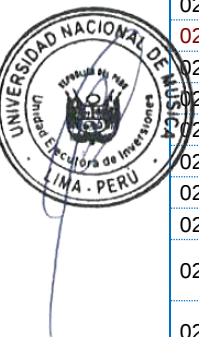


01.01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.01.02.07	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL POR CONTAMINACION DE AIRE, RUIDO Y POLVO	mes	8.00
01.01.03	INTERVENCIONES PRELIMINARES ESPECIALES		
01.01.03.01	TRASLADO DEL PIANO UBICADO EN EL AUDITORIO - SERVICIO DE TRASLADO DE OBRAS DE ARTE INLCUYE EMBALAJE, ALMACENAMIENTO, RETIRO Y RESTITUCION DEL BIEN CULTURAL.	glb	1.00
01.01.03.02	DESMONTAJE Y MONTAJE DE SISTEMAS DE AUDIO, SONIDO E ILUMINACIÓN EN AUDITORIO	glb	1.00
01.01.03.03	DESMONTAJE, PUESTA EN STAND BY Y MONTAJE DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	glb	1.00
01.01.03.04	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LUMINARIAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION GENERAL	glb	1.00
01.02	LIMPIEZA Y CUIDADOS PREVENTIVOS		
01.02.01	FUMIGACION Y DESRATIZACION	mes	8.00
01.02.02	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	mes	8.00
01.02.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00
01.02.04	PROTECCION DE PISOS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	glb	1.00
01.02.05	PROTECCION DE CARPINTERIA NO DESMONTADA	glb	1.00
01.02.06	CUBIERTA TEMPORAL DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN TECHOS	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	DESMONTAJES		
02.01.01	COLUMNAS Y MUROS		
02.01.01.01	DESMONTAJE DE COLUMNAS CIRCULARES AUDITORIO (PM-01)	m	21.15
02.01.01.02	DESMONTAJE DE PIES DERECHOS DE MADERA AMBIENTE A-118	und	8.00
02.01.01.03	DESMONTAJE DE PIES DERECHOS DE MADERA AMBIENTE A-114	und	2.00
02.01.01.04	DESMONTAJE DE APUNTALAMIENTO PREVENTIVO AMBIENTE A-108	m	4.08
02.01.01.05	DESMONTAJE DE APUNTALAMIENTO PREVENTIVO AMBIENTE A-111	m	8.16
02.01.01.06	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA DE ALTILLO AUDITORIO (INC.	glb	1.00
02.01.02	ENTREPISOS		
02.01.02.01	DESMONTAJE PARA REEMPLAZO DE ENTREPISO TIPO 01 - SSHH AMBIENTE A-207 Y A-212	m2	25.15
02.01.02.02	DESMONTAJE PARA REEMPLAZO DE ENTREPISO 02 - AMBIENTE A-111	m2	23.65
02.01.02.03	DESMONTAJE PARA REEMPLAZO DE ENTREPISO 02 - AMBIENTE A-115 Y A-117 (PLANCHA METALICA)	m2	5.10
02.01.02.04	DESMONTAJE DE ENTREPISO 03 - PATIO AMBIENTE A-101 (VIGUETAS, MACHIHEMBRADO,DURMIENTES, RELLENO Y TABLA)	m2	43.66
02.01.02.05	DESMONTAJE DE ENTREPISO PARA GATEO - AMBIENTE A-208 (DURMIENTES, RELLENO Y TABLA)	m2	60.39
02.01.03	COBERTURAS		
02.01.03.01	DESMONTAJE DE COBERTURA - TIPO 01 (MACHIHEMBRADO+TORTA DE BARRO+ LADRILLO PASTELERO)	m2	663.17
02.01.03.02	DESMONTAJE DE COBERTURA - TIPO 02 (TORTA DE BARRO+ LADRILLO PASTELERO)	m2	485.22
02.01.03.03	DESMONTAJE DE COBERTURA - TIPO 03 (POLICARBONATO)	m2	154.97
02.01.03.04	DESMONTAJE DE COBERTURA F-11 PARA REFORZAMIENTO DE MUROS DEL AMBIENTE A-203 Y A-210	m2	26.77
02.01.03.05	DESMONTAJE DE COBERTURA DE FAROLAS POR REEMPLAZO ESTRUCTURA DE SOPORTE (AMBIENTE A-206)	m2	18.24
02.01.04	OTROS		
02.01.04.01	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE ESCALERA 03 - AMBIENTE A-223 SEGUNDO NIVEL	m3	10.41
02.01.04.02	DESMONTAJE DE DINTELES DE MADERA PARA INTERVENCION EN MUROS AMB A-105	p2	220.40
02.01.04.03	DESMONTAJE DE VIGUETAS METALICAS (FAROLA METALICA FM-02)	m	55.44
02.01.04.04	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE FAROLA F-11 PARA REFORZAMIENTO DE MUROS DEL AMBIENTE A-203 Y A-210	m2	74.19
02.01.04.05	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE FAROLAS POR REEMPLAZO ESTRUCTURA DE SOPORTE (AMBIENTE A-206)	m2	21.24
02.02	DEMOLICIONES		

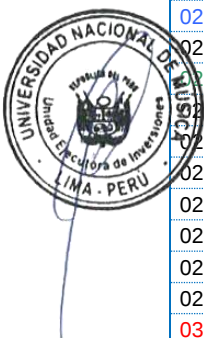


02.02.01	DEMOLICION DE ESCALERA 01- AMBIENTE A-102	m3	7.38
02.02.02	DEMOLICION DE FALSO PISO EXISTENTE PARA NUEVAS ZAPATAS Y CIMENTACIONES	m3	46.86
02.02.03	DEMOLICION DE CIMENTACION EN MURO EXISTENTE EN AMBIENTE A-105	m3	188.48
02.02.04	DEMOLICION DE CIMENTACION DE COLUMNAS METALICAS EXISTENTES EN AMBIENTE A-105	m3	5.00
02.02.05	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO INCLUYE CIMENTACION	m3	29.76
02.02.06	DEMOLICION DE VIGA DE CONCRETO	m3	2.03
02.03	ACARREO Y ELIMINACION		
02.03.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	280.57
02.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	336.68
02.04	APUNTALAMIENTO Y ANDAMIAJE		
02.04.01	APUNTALAMIENTO PREVENTIVO		
02.04.01.01	APUNTALAMIENTO PREVENTIVO EN BALCON	m	18.83
02.04.01.02	APUNTALAMIENTO PREVENTIVO DE MUROS PRIMER NIVEL	m	71.14
02.04.01.03	APUNTALAMIENTO PREVENTIVO DE MUROS SEGUNDO NIVEL	m	231.05
02.04.01.04	APUNTALAMIENTO PREVENTIVO DE ENTREPISOS	m	1,160.00
02.04.01.05	APUNTALAMIENTO PREVENTIVO DE TECHOS	m	449.23
02.04.01.06	TORRES DE ANDAMIAJE EN FACHADA	mes	1.00
02.04.01.07	TORRES DE ANDAMIAJE EN PRIMER PISO	mes	3.50
02.04.01.08	TORRES DE ANDAMIAJE EN SEGUNDO PISO	mes	3.50
02.05	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO		
02.05.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2	2,745.34
02.06	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.06.01	EXCAVACIONES		
02.06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE CIMENTACION CORRIDA	m3	19.48
02.06.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZAPATAS	m3	74.46
02.06.01.03	EXCAVACION MANUAL DE PLATEA DE CIMENTACION	m3	15.96
02.06.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	m3	36.17
02.06.02	ACARREO Y ELIMINACION		
02.06.02.01	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	86.67
02.06.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	86.67
02.07	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.07.01	SOLADO e = 4"		
02.07.01.01	CONCRETO F'C 100KG/CM2 PARA SOLADO e = 4"	m2	61.05
02.07.01.02	CURADO DE CONCRETO	m2	61.05
02.07.02	SOLADO e = 2"		
02.07.02.01	CONCRETO F'C 100KG/CM2 PARA SOLADO e = 2"	m2	12.57
02.07.02.02	CURADO DE CONCRETO	m2	12.57
02.07.03	CIMIENTO CORRIDO		
02.07.03.01	CONCRETO F'C 100KG/CM2 PARA CIMIENTO CORRIDO	m3	10.98
02.07.03.02	ENCOFRADO, DESENCOFRADO EN CIMIENTO CORRIDO	m2	20.84
02.07.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	17.17
02.07.04	SOBRECIMIENTO		
02.07.04.01	CONCRETO F'C 100KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO	m3	10.69
02.07.04.02	ENCOFRADO, DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO	m2	25.77
02.07.04.03	CURADO DE CONCRETO	m2	13.37
02.07.05	NUEVO FALSO PISO 4"		
02.07.05.01	CONCRETO F'C 100KG/CM2 PARA FALSO PISO	m3	61.05
02.07.05.02	CURADO DE CONCRETO	m2	61.05
02.08	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.08.01	ZAPATAS		
02.08.01.01	CONCRETO F'C 210KG/CM2 EN ZAPATAS	m3	27.92
02.08.01.02	ACERO PARA ZAPATAS FY= 4200 KG/CM2	kg	734.95
02.08.01.03	ENCOFRADO, DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	46.54
02.08.01.04	CURADO DE ZAPATAS	m2	46.54
02.08.02	PLATEA DE CIMENTACION H= 0.40 CM		
02.08.02.01	CONCRETO F'C 210KG/CM2 EN PLATEA DE CIMENTACION	m3	5.80
02.08.02.02	ACERO PARA PLATEAS DE CIMENTACION FY= 4200 KG/CM2	kg	301.32

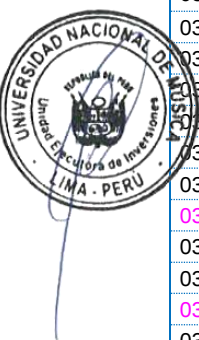
02.08.02.03	ENCOFRADO, DESENCOFRADO DE PLATEAS DE CIMENTACION	m2	6.68
02.08.02.04	CURADO DE PLATEA DE CIMENTACION	m2	6.68
02.08.03	PLACAS DE CONCRETO ARMADO		
02.08.03.01	CONCRETO F'C 210KG/CM2 EN PLACAS	m3	8.28
02.08.03.02	ACERO PARA PLACAS FY= 4200 KG/CM2	kg	1,428.90
02.08.03.03	ENCOFRADO, DESENCOFRADO EN PLACAS	m2	71.95
02.08.03.04	CURADO EN PLACAS	m2	71.95
02.08.04	PEDESTAL DE CONCRETO ARMADO		
02.08.04.01	CONCRETO F'C 210KG/CM2 EN PEDESTAL	m3	3.03
02.08.04.02	ACERO PARA PEDESTAL FY= 4200 KG/CM2	kg	589.07
02.08.04.03	ENCOFRADO, DESENCOFRADO EN PESDETAL	m2	30.28
02.08.04.04	CURADO EN PEDESTAL	m2	30.28
02.08.05	DADO DE CONCRETO ARMADO - REINSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE ALTILLO AUDITORIO (INC. ESCALERA)		
02.08.05.01	CONCRETO F'C 210KG/CM2 EN DADO	m3	2.46
02.08.05.02	ACERO PARA DADO FY= 4200 KG/CM2	kg	250.00
02.08.05.03	ENCOFRADO, DESENCOFRADO EN DADO	m2	15.84
02.08.05.04	CURADO EN DADO	m2	3.00
02.08.06	VIGAS DE CONCRETO ARMADO		
02.08.06.01	CONCRETO F'C 210KG/CM2 EN VIGAS DE CONCRETO ARMADO	m3	1.05
02.08.06.02	ACERO PARA VIGAS DE CONCRETO ARMADO FY= 4200 KG/CM2	kg	320.00
02.08.06.03	ENCOFRADO, DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONCRETO ARMADO	m2	10.20
02.08.06.04	CURADO EN VIGAS DE CONCRETO ARMADO	m2	10.20
02.08.07	ESTRUCTURA METALICA		
02.08.07.01	COLUMNAS METALICAS		
02.08.07.01.01	COLUMNA METALICA Cc-1: Ø=25cmx8mm	m	21.15
02.08.07.01.02	COLUMNA METALICA CM-A: 200x200x8mm	m	77.97
02.08.07.01.03	COLUMNA METALICA CM-B: 200x150x8mm	m	14.52
02.08.07.01.04	COLUMNA METALICA CM-C: 350x250x8mm	m	4.84
02.08.07.01.05	COLUMNA METALICA CM-E: 250x300x8mm	m	9.68
02.08.07.01.06	COLUMNA METALICA CM-F: 200x250x8mm	m	14.52
02.08.07.02	ANCLAJES Y PLANCHAS BASE PARA ESTRUCTURA METALICA		
02.08.07.02.01	PLANCHA BASE 460x460x12mm PARA Cc-1	und	5.00
02.08.07.02.02	PLANCHA BASE 360x310x12.7mm PARA CM-A - TIPO I	und	17.00
02.08.07.02.03	PLANCHA BASE 360x310x12.7mm PARA CM-A - TIPO II	und	1.00
02.08.07.02.04	PLANCHA BASE 360x260x12.7mm PARA CM-B - TIPO I	und	2.00
02.08.07.02.05	PLANCHA BASE 360x260x12.7mm PARA CM-B - TIPO II	und	1.00
02.08.07.02.06	PLANCHA BASE 460x360x12.7mm PARA CM-C	und	1.00
02.08.07.02.07	PERNOS DE 1/2" -ANCLAJJE 450 MM CON HILTI-HIT RE 500-SD CON TUERCAS Y ARANDELAS	und	100.00
02.08.07.02.08	PERNOS DE 1/2" - 450 MM SOLDADOS A LA PLANCHA EMBEBIDO EN PEDESTAL DE CONCRETO	und	8.00
02.08.07.03	VIGAS METALICAS		
02.08.07.03.01	VIGA METALICA VM-A: 20CM X 25CM E=8MM	m	86.46
02.08.07.03.02	VIGA METALICA VM-X: 20CM X 35CM E=8MM	m	24.94
02.08.07.03.03	VIGA METALICA ZM-A: 20CM X 25CM E=8MM	m	12.65
02.08.07.03.04	VIGA METALICA VM-C: 5CMX5CM E=3MM	m	2.39
02.08.07.03.05	VIGA METALICA VM-B: 8CM X 15CM E=8MM	m	42.37
02.08.07.03.06	VIGA METALICA VM-Z: 25CM X 30CM E=8MM	m	41.44
02.08.07.04	VIGAS METALICAS		
02.08.07.04.01	TENSOR METALICO DE CABLE ACERADO DE 5/8" CON UN TEMPLADOR DE 3/4"	m	17.59
02.08.07.04.02	REINSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DE ALTILLO AUDITORIO (INC. ESCALERA, PLATINAS Y PERNOS DE FIJACION)	glb	1.00
02.09	MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS		
02.09.01	MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS METALICAS		
02.09.01.01	MANTENIMIENTO DE COLUMNAS METALICAS EXISTENTES	glb	1.00
02.09.01.02	MANTENIMIENTO DE VIGAS METALICAS EXISTENTES	glb	1.00
02.09.02	MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS MADERA		
02.09.02.01	CONSERVACIÓN Y PRESERVADO ESTRUCTURA DE MADERA		



02.09.02.01.01	CONSERVACIÓN Y PRESERVADO DE COLUMNAS DE MADERA	m	115.48
02.09.02.01.02	CONSERVACIÓN Y PRESERVADO DE VIGAS DE MADERA	p2	4,612.31
02.09.02.01.03	CONSERVACIÓN Y PRESERVADO DE VIGUETAS DE MADERA	p2	20,180.67
02.09.02.01.04	CONSERVACIÓN Y PRESERVADO DE ZANCAS DE MADERA	m	15.80
02.09.02.02	REEMPLAZO DE ESTRUCTURA DE MADERA		
02.09.02.02.01	REEMPLAZO VIGAS DE MADERA (NUEVA SECCION)	p2	8,525.00
02.09.02.02.02	REEMPLAZO VIGUETAS DE MADERA (MISMA SECCION)	p2	6,673.17
02.09.02.02.03	REEMPLAZO VIGAS DE MADERA (MISMA SECCION)	p2	740.14
02.09.02.02.04	APLICACIÓN DE PRESERVANTE EN ELEMENTOS DE MADERA	glb	1.00
02.09.02.02.05	APLICACIÓN DE ALQUITRAN EN ZONAS DE CONTACTO	glb	1.00
02.09.02.03	NUEVOS ELEMENTOS DE MADERA		
02.09.02.03.01	NUEVAS VIGUETAS DE MADERA	p2	372.63
02.09.02.03.02	NUEVAS VIGAS DE MADERA	p2	806.89
02.09.03	OTRAS INTERVENCIONES		
02.09.03.01	GATEO HIDRAULICO - AMBIENTE A-105	m	216.00
02.10	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.10.01	MUROS DE LADRILLO NUEVO		
02.10.01.01	MUROS NUEVOS DE LADRILLO E=90CM	m2	93.59
02.10.01.02	COLOCACION DE MALLA BIAxIAL EN NUEVOS MUROS DE LADRILLO	m2	289.74
02.10.01.03	COLOCACION DE DINTEL DE 10"x6" EN VANOS DE MUROS DE LADRILLO	p2	551.00
02.10.02	TRATAMIENTO EN MUROS Y TABIQUES DEL PRIMER PISO		
02.10.02.01	COSTURA DE FISURAS Y GRIETAS ENTRE MUROS MIXTOS	m2	46.55
02.10.02.02	NUEVO AMARRE ENTRE MURO DE ADOBE Y LADRILLO	m2	45.57
02.10.02.03	CONSOLIDACION DE MUROS MIXTOS	m2	641.13
02.10.02.04	COLOCACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL DE HUMEDAD EN MUROS MIXTOS	pto	130.00
02.10.02.05	MONITOREO Y MEDICION DE HUMEDAD	pto	130.00
02.10.02.06	REFORZAMIENTO DE MURO DE QUINCHA	m2	86.14
02.10.03	TRATAMIENTO EN MUROS Y TABIQUES DEL SEGUNDO PISO		
02.10.03.01	REFORZAMIENTO DE MURO DE QUINCHA	m2	191.93
02.10.03.02	REEMPLAZO Y REFORZAMIENTO DE MURO DE QUINCHA	m2	202.27
02.10.03.03	AMARRE ENTRE MUROS DE QUINCHA	m2	223.44
02.10.04	TRATAMIENTO EN MUROS Y TABIQUES EN AZOTEA		
02.10.04.01	REEMPLAZO Y REFORZAMIENTO DE MURO DE QUINCHA	m2	55.08
02.11	ENTREPISOS Y COBERTURAS		
02.11.01	RESTITUCIÓN DE ENTREPISO TIPO 1	m2	8.35
02.11.02	RESTITUCIÓN DE ENTREPISO TIPO 2	m2	103.71
02.11.03	REEMPLAZO DE COBERTURA TIPO 1	m2	305.73
02.11.04	REEMPLAZO DE COBERTURA TIPO 2	m2	511.99
02.11.05	REEMPLAZO DE COBERTURA TIPO 3	m2	56.76
02.11.06	NUEVA COBERTURA TIPO 1	m2	19.76
02.11.07	NUEVO ENTREPISO	m2	11.88
03	ARQUITECTURA		
03.01	DESMONTAJES Y REMOCIONES		
03.01.01	DESMONTAJE PARA REPOSICIÓN		
03.01.01.01	DESMONTAJE DE PISOS DE MÁRMOL		
03.01.01.01.01	DESMONTAJE DE PISO DE MÁRMOL EN EL PRIMER NIVEL ESCALERA PRINCIPAL	m2	14.51
03.01.01.01.02	DESMONTAJE PARCIAL DE PISO DE MÁRMOL A-101 PARA INTERVENCIONES	m2	14.20
03.01.01.02	DESMONTAJE DE PISOS DE MADERA MACHICHEMBRADA		
03.01.01.02.01	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA MACHICHEMBRADA EN AUDITORIO A-105	m2	216.25
03.01.01.02.02	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA MACHICHEMBRADA PARA RESTITUCION A-116	m2	65.86
03.01.01.02.03	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA MACHICHEMBRADA PARA RESTITUCION A-118	m2	40.69
03.01.01.02.04	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA MACHICHEMBRADA - A-223	m2	14.92
03.01.01.02.05	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA MACHICHEMBRADA - A-224	m2	7.23
03.01.01.02.06	DESMONTAJE DE PISO MADERA MACHICHEMBRADO - PUMAQUIRO A-201	m2	52.25
03.01.01.03	DESMONTAJE DE PISO DE BALDOSAS		
03.01.01.03.01	DESMONTAJE DE PISOS DE MOSAICO EMPASTADO DECORADO PARA INTERVENCION A-208	m2	60.39



03.01.01.03.02	DESMONTAJE DE PISOS DE MOSAICO EMPASTADO DECORADO PARA INTERVENCION A-217	m2	54.85
03.01.01.03.03	DESMONTAJE DE PISOS DE MOSAICO EMPASTADO DECORADO PARA INTERVENCION A-224	m2	21.50
03.01.01.03.04	DESMONTAJE DE PISO DE MOSAICO EMPASTADO TEXTURADO PRIMER PISO	m2	51.40
03.01.01.04	DESMONTAJE DE ESCENARIO		
03.01.01.04.01	DESMONTAJE DE ESCENARIO DE MADERA AMBIENTE A-105	m2	37.56
03.01.01.04.02	DESMONTAJE DE TRASESCENA DE MADERA AMBIENTE A-106	m2	36.35
03.01.01.05	DESMONTAJE DE ESCALERAS		
03.01.01.05.01	DESMONTAJE DE ESCALERA 02 - AMBIENTE A-114		
03.01.01.05.01.01	DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA BAJO LA ESCALERA	und	2.00
03.01.01.05.01.02	DESMONTAJE DE CERRAMIENTOS DE MADERA BAJO LA ESCALERA	m2	7.20
03.01.01.05.02	DESMONTAJE DE ESCALERA 01 AMBIENTE A-102		
03.01.01.05.02.01	RETIRO DE PASAMANOS DE MADERA PARA REUTILIZACION	m	15.80
03.01.01.05.02.02	RETIRO DE BALAUSTRADA DE FIERRO PARA REUTILIZACION	m	15.80
03.01.01.05.02.03	RETIRO DE PASOS Y CONTRAPASOS DE MÁRMOL PARA REUTILIZACION	und	28.00
03.01.01.05.03	DESMONTAJE DE ESCALERA 02 AMBIENTE A-223		
03.01.01.05.03.01	DESMONTAJE DE PASAMANOS DE MADERA	m	12.00
03.01.01.05.03.02	DESMONTAJE DE BALAUSTRAS DE MADERA	m	12.00
03.01.01.05.03.03	DESMONTAJE DE PASOS Y CONTRAPASOS DE MADERA	und	27.00
03.01.01.06	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE ALMACENAJE Y PROTECCION		
03.01.01.06.01	P - 124 - 0.70 X 1.76 BATIENTE CONTRAPLACADA - MADERA MACHHEMBRADA	und	1.00
03.01.01.06.02	P - 125 - 0.75 X 1.76 BATIENTE CONTRAPLACADA - MADERA MACHHEMBRADA	und	1.00
03.01.01.06.03	P - 202 1.10X3.10 - BATIENTE APANELADA	und	1.00
03.01.01.06.04	P - 211 0.80X2.40 BATIENTE APANELADA MADERA PINTADA Y VIDRIO	und	1.00
03.01.01.06.05	P - 213 1.20 X3.20 BATIENTE APANELADA MADERA PINTADA Y VIDRIO	und	1.00
03.01.01.06.06	P-106 0.8x2.10	und	1.00
03.01.01.06.07	P-105 1.90x3.20	und	1.00
03.01.01.06.08	P-112 1.60x3.20	und	1.00
03.01.01.06.09	P-113 1.60x2.75	und	1.00
03.01.01.07	DESMONTAJE DE VENTANAS		
03.01.01.07.01	V-104 1.50x2.50	und	1.00
03.01.01.07.02	V-105 1.50x2.50	und	1.00
03.01.01.08	DESMONTAJE DE FALSO TECHO Y ACABADOS ACÚSTICOS		
03.01.01.08.01	DESMONTAJE DE BALDOSAS ACUSTICAS	m2	55.37
03.01.01.08.02	DESMONTAJE DE PANELES EN MUROS Y TECHOS	und	15.00
03.01.01.08.03	DESMONTAJE DE FALSO TECHO SECTORIZADO DE MADERA	und	4.00
03.01.01.08.04	DESMONTAJE DE FALSO TECHO DE MADERA		
03.01.01.08.04.01	DESMONTAJE DE MADERA MOLDURADO A-102	m2	14.68
03.01.01.08.04.02	DESMONTAJE DE MADERA MOLDURADO A-201	m2	53.69
03.01.01.08.04.03	DESMONTAJE DE MADERA MOLDURADO A-205	m2	17.80
03.01.01.08.04.04	DESMONTAJE DE MADERA MOLDURADO A-206	m2	71.17
03.01.01.09	DESMONTAJE DE ALTILLO DE AUDITORIO		
03.01.01.09.01	DESMONTAJE DE CERRAMIENTOS DE DRYWALL	m2	31.50
03.01.01.09.02	DESMONTAJE DE VENTANAS Y VIDRIOS	m2	4.00
03.01.01.09.03	DESMONTAJE DE ROLLERS PRIMER NIVEL	und	9.00
03.01.01.09.04	DESMONTAJE DE PISOS INTERIORES DE MADERA NIVEL MEZANINE	m2	29.00
03.01.01.09.05	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	1.00
03.01.01.09.06	DESMONTAJE DE ESCALERA		
03.01.01.09.06.01	DESMONTAJE DE PASOS Y CONTRAPASOS DE MADERA	und	13.00
03.01.01.09.06.02	DESMONTAJE DE BARANDA Y PASAMANOS	m	7.02
03.01.01.10	DESMONTAJE DE COBERTURAS		
03.01.01.10.01	DESMONTAJE DE FAROLA PARA INTERVENCION EN MURO		
03.01.01.10.01.01	RETIRO DE CERRAMIENTO DE MADERA Y VIDRIO	m2	17.76
03.01.01.10.01.02	RETIRO DE TABIQUE DE MADERA DE BORDE	m2	53.00
03.01.01.10.02	DESMONTAJE DE FAROLAS Y LUCERNARIOS PARA INTERVENCION EN TECHOS		
03.01.01.10.02.01	DESMONTAJE DE FAROLA DECORATIVA A-206	und	1.00



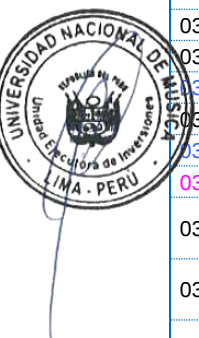
03.01.01.10.02.02	DESMONTAJE DE FAROLA A-213	und	1.00
03.01.01.10.02.03	DESMONTAJE DE FAROLA A-220	und	1.00
03.01.01.10.02.04	DESMONTAJE DE FAROLA A-214	und	1.00
03.01.01.10.03	DESMONTAJE DE ACABADO EN COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO 0.25 X 0.25	m2	1,025.00
03.01.01.11	DESMONTAJE DE CONTRAZÓCALOS		
03.01.01.11.01	DESMONTAJE DE CONTRAZÓCALOS DE MADERA	m	109.12
03.01.02	DESMONTAJES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.02.01	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS INCLUYE ACCESORIOS INTERNOS Y CONEXIONES		
03.01.02.01.01	DESMONTAJE DE INODOROS	und	8.00
03.01.02.01.02	DESMONTAJE DE URINARIOS	und	2.00
03.01.02.01.03	DESMONTAJE DE LAVAMANOS - OVALINES INLCUYE GRIFERÍA	und	9.00
03.01.02.02	DESMONTAJE DE ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS		
03.01.02.02.01	DESMONTAJE DE ACCESORIOS (DISPENSADOR DE JABON, DE PAPEL, ETC)	und	4.00
03.01.02.02.02	DESMONTAJE DE ESPEJOS	und	4.00
03.01.02.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y DIVISIONES		
03.01.02.03.01	DESMONTAJE DE PUERTAS		
03.01.02.03.01.01	DESMONTAJE DE PUERTA 107	und	1.00
03.01.02.03.01.02	DESMONTAJE DE PUERTA 115	und	1.00
03.01.02.03.01.03	DESMONTAJE DE PUERTA 116	und	1.00
03.01.02.03.01.04	DESMONTAJE DE PUERTA 202	und	1.00
03.01.02.03.01.05	DESMONTAJE DE PUERTA 213	und	1.00
03.01.02.03.02	DESMONTAJE DE DIVISIONES INTERNAS	und	4.00
03.01.02.04	DESMONTAJE DE TABLEROS DE BAÑOS PARA ELIMINACION		
03.01.02.04.01	DESMONTAJE DE TABLERO A-121	glb	1.00
03.01.02.04.02	DESMONTAJE DE TABLERO A-207	glb	1.00
03.01.02.04.03	DESMONTAJE DE TABLERO A-212	glb	1.00
03.01.03	DESMONTAJES Y REMOCIONES PARA ELIMINACION		
03.01.03.01	DESMONTAJE DE PISO DE ADOQUIN DE CONCRETO A-107	m2	26.90
03.01.03.02	RETIRO DE PISOS DE PORCELANATO EN BAÑOS	m2	44.55
03.01.03.03	RETIRO DE CONTRAZÓCALOS		
03.01.03.03.01	RETIRO DE CONTRAZÓCALO DE CEMENTO	m	57.89
03.01.03.03.02	RETIRO DE CONTRAZÓCALOS DE CAL O YESO	m	51.23
03.01.03.04	RETIRO DE ZÓCALOS CERÁMICOS EN SERVICIOS HIGIÉNICOS	m2	109.12
03.01.03.05	DESMONTAJE DE TABIQUERIA LIVIANA EN BAÑO A-103	m2	6.25
03.01.03.06	RETIRO DE REVOQUES PARA INTERVENCIONES EN MUROS Y TELARES	m2	1,675.55
03.01.03.07	DESMONTAJE DE POLICARBONATO CUBIERTA DE PROTECCION EN TECHO	m2	39.14
03.01.03.08	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE POLICARBONATO Y SOPORTE METPALICOS A-201	m2	62.62
03.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.02.01	RESTITUCION DE REVOQUES DE YESO		
03.02.01.01	RESTITUCION DE REVOQUES DE YESO EN MUROS MIXTOS	m2	744.61
03.02.01.02	RESTITUCION DE REVOQUES EN TELARES DE QUINCHA	m2	797.54
03.02.01.03	RESANE DE FISURAS EN REVOQUES	m2	172.00
03.02.02	RESTITUCION DE REVOQUES DE YESO		
03.02.02.01	RESTITUCION DE REVOQUES DE CEMENTO EN FACHADA	m2	56.00
03.02.02.02	RESANE DE FISURAS EN REVOQUES	m2	77.41
03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
03.03.01	PISOS DE MÁRMOL		
03.03.01.01	RESTAURACION DE PISO DE MÁRMOL TIPO CARRARA A -101	m2	35.75
03.03.01.02	LIMPIEZA Y CONSERVACION DE PISO DE MÁRMOL A-201 INTERVENIDO	m2	53.69
03.03.01.03	RESTITUCION DE PISO DE MÁRMOL BLANCO TIPO CARRARA A-102	m2	6.30
03.03.02	RESTITUCION DE PISOS DE MADERA		
03.03.02.01	RESTITUCION DE PISOS DE MADERA MACHICHEMBRADA PRIMER PISO INCLUYE IMPERMEABILIZACION	m2	322.80
03.03.02.02	RESTITUCION DE PISOS DE MADERA MACHICHEMBRADA SEGUNDO PISO	m2	98.30
03.03.02.03	PISO NUEVO DE MADERA - CON MADERA REUTILIZADA CUARTA GALERIA A-101	m2	9.00
03.03.02.04	RESTITUCION DE ESTRUCTURA DE ESCENARIO		



03.03.02.04.01	RESTITUCION DE ESTRUCTURA DE ESCENARIO A-105	m2	37.56
03.03.02.04.02	RESTITUCION DE ESTRUCTURA TRASESCENA A-106	m2	36.35
03.03.03	CONSERVACION Y RESTITUCION DE PISOS DE MOSAICOS Y PIEDRAS ARTIFICIALES		
03.03.03.01	SUSTITUCION DE PISOS DE MOSAICO EMPASTADO TEXTURADO PRIMER PISO	m2	51.40
03.03.03.02	CONSERVACION DE PISOS DE MOSAICO EMPASTADO DECORADO	m2	109.70
03.03.03.03	SUSTITUCION DE PISOS DE MOSAICO EMPASTADO TEXTURADO SEGUNDO PISO	m2	54.85
03.03.03.04	NUEVO PISO ADOQUIN DE CONCRETO COLOR ROJO 10 X 20 CM, ESPINA DE PEZ CON BORDE A-107	m2	26.90
03.03.04	PISOS NUEVOS		
03.03.04.01	PISO DE PORCELANATO - SEMI MATE - ANTIDESLIZANTE GRIS MEDIO DE 0.60 x 0.60	m2	44.55
03.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.04.01	ZÓCALOS		
03.04.01.01	REVESTIMIENTO DE PORCELANATO BLANCO 0.60 X 0.30 EN BAÑOS	m2	109.12
03.04.02	CONTRAZOCALOS		
03.04.02.01	RESTITUCION DE CONTRAZÓCALOS DE MADERA	m	109.12
03.04.02.02	RESTITUCION DE CONTRAZÓCALOS DE CEMENTO EN MURO DE FACHADA	m	51.23
03.04.02.03	RESTITUCION DE CONTRAZÓCALOS DE CAL EN MUROS	m	109.12
03.05	COBERTURAS		
03.05.01	RESTITUCION DE FAROLAS Y LUCERNARIOS DE MADERA DESMONTADOS PARA LA INTERVENCION DE LAS ESTRUCTURAS DE CUBIERTA		
03.05.01.01	RESTITUCION DE FAROLA DECORATIVA A-206	und	1.00
03.05.01.02	RESTITUCIÓN DE FAROLA A-213	und	1.00
03.05.01.03	RESTITUCIÓN DE FAROLA A-214	und	1.00
03.05.01.04	RESTITUCIÓN DE FAROLA A-220	und	1.00
03.05.02	RESTITUCION DE COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO SOBRE TORTA DE BARRO		
03.05.02.01	RESTITUCION DE COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO SOBRE TORTA DE BARRO	m2	826.00
03.05.03	LIMPIEZA Y CONSERVACION DE COBERTURAS DE POLICARBONATO EXISTENTES A CONSERVAR		
03.05.03.01	LIMPIEZA Y CONSERVACION DE COBERTURAS DE POLICARBONATO EXISTENTES A CONSERVAR	m2	92.00
03.06	CIELORRASOS Y FALSO CIELORRASOS		
03.06.01	FALSO TECHO		
03.06.01.01	CONSERVACION Y RESTITUCION DE FALSO TECHO DE MADERA DECORADO		
03.06.01.01.01	RESTITUCION DE CIELORRASO DE MADERA MOLDURADO A -102	m2	14.68
03.06.01.01.02	RESTITUCIÓN DE CIELORRASO A-201	m2	53.69
03.06.01.01.03	RESTITUCIÓN DE CIELORRASO A-205	m2	17.80
03.06.01.01.04	RESTITUCIÓN DE CIELORRASO A-206	m2	71.17
03.06.01.02	RESTITUCION DE PANELES ACUSTICOS SECTORIZADOS DE MADERA (EXISTENTES EN SU POSICION ORIGINAL)	und	19.00
03.06.01.03	RESTITUCION DE FALSO TECHO DE BALDOSAS ACÚSTICAS (EXISTENTES EN SU POSICION ORIGINAL)	m2	55.37
03.07	CARPINTERIA DE MADERA		
03.07.01	PUERTAS REPOSICION		
03.07.01.01	P - 202 1.10X3.10 - BATIENTE APANELADA	und	1.00
03.07.01.02	P - 211 0.80X2.40 BATIENTE APANELADA MADERA PINTADA Y VIDRIO	und	1.00
03.07.01.03	P-213 1.20x3.20 BATIENTE APANELADA MADERA PINTADA Y VIDRIO	und	1.00
03.07.01.04	P-106 0.8x2.10	und	1.00
03.07.01.05	P-105 1.90x3.20	und	1.00
03.07.01.06	P-112 1.60x3.20	und	1.00
03.07.01.07	P-113 1.60x2.75	und	1.00
03.07.02	VENTANAS REPOSICION		
03.07.02.01	V-104 1.50x2.50	und	1.00
03.07.02.02	V-105 1.50x2.50	und	1.00
03.07.03	REPOSICION DE FAROLA DE MADERA		
03.07.03.01	RESTITUCION DE TABIQUERIA DE MADERA DE BORDE	m2	42.00
03.07.03.02	RESTITUCION DE SOLERAS Y PARANTES DE MADERA	m2	17.76



03.07.03.03	RESTITUCIÓN DE REJA DE FIERRO EXISTENTE	und	1.00
03.07.03.04	RESTITUCION DE VENTANAS Y CERRAMIENTOS DE MADERA Y VIDRIO	m2	17.76
03.07.04	NUEVO PASAMANOS Y CORNISAS DE MADERA A-201		
03.07.04.01	PASAMANOS DE MADERA PARA BARANDA DE LA GALERÍA ALTA DEL PATIO PRINCIPAL	m	42.00
03.07.04.02	CORNISA DE MADERA DE BORDE EN PISO	m	42.00
03.07.04.03	GUARDACANTO DE MADERA EN BORDE DE GALERIA ALTA, BASE DE BALAUSTRADA	m	42.00
03.08	ESCALERAS Y ESCALONES		
03.08.01	RESTITUCION DE ACABADOS ESCALERA 01 A-102		
03.08.01.01	RESTITUCION DE PASOS Y CONTRAPASO DE MÁRMOL BLANCO TIPO CARRARA	und	28.00
03.08.01.02	CONSERVACION Y RESTITUCION DE BARANDA DE FIERRO	m	16.00
03.08.01.03	CONSERVACION Y RESTITUCION DE PASAMANOS DE MADERA	m	16.00
03.08.02	RESTITUCION DE ACABADOS ESCALERA 03 A-223		
03.08.02.01	CPNSERVACION, SUSTITUCION Y RESTITUCION DE PASOS Y CONTRAPASOS DE MADERA	und	27.00
03.08.02.02	CONSERVACION Y RESTITUCION DE BALAUSTRAS DE MADERA	m	12.00
03.08.02.03	CONSERVACION Y RESTITUCION DE PASAMANOS DE MADERA	m	12.00
03.09	CARPINTERIA DE METALICA		
03.09.01	NUEVA BARANDA DE FIERRO EN GALERIA ALTA A-201	m	42.00
03.10	VIDRIO		
03.10.01	RESTITUCIÓN DE PUERTA DE DOS HOJAS Y SOBRE LUZ DE VIDRIO EN INGRESO A ESCALERA PRINCIPAL	und	1.00
03.11	VARIOS		
03.11.01	TABQUERIA LIVIANA RH EN BAÑOS		
03.11.01.01	TABQUERIA DIVISORIA INTERIOR EN BAÑO A-112 H=2.10	m2	6.30
03.11.01.02	TABQUERIA DIVISORIA INTERIOR EN BAÑO A-103	m2	19.52
03.11.01.03	TABQUERIA SANITARIA INTERIOR EN BAÑOS H=1.80	m2	46.08
03.11.02	REVESTIMIENTO DE DRYWALL RF EN ESTRUCTURA DE ESCALERA A-102		
03.11.02.01	REVESTIMIENTO DE DRYWALL RF EN ESTRUCTURA DE ESCALERA A-103	m2	14.70
03.11.03	RSTITUCION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS		
03.11.03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.11.03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS, INCLUYE ACCESORIOS INTERNOS, CONEXIONES Y REPOSICION DETUBERÍAS	und	8.00
03.11.03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIOS, INCLUYE ACCESORIOS INTERNOS, CONEXIONES Y REPOSICION DETUBERÍAS	und	2.00
03.11.03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS INTERNOS, CONEXIONES Y REPOSICION DETUBERÍAS	und	9.00
03.11.03.01.04	EJECUCION DE TABLEROS PARA SOPORTE DE LAVAMANOS	und	3.00
03.11.03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.11.03.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADORES DE JABON	und	5.00
03.11.03.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADORES DE PAPEL HIGIÉNICO	und	9.00
03.11.03.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADORES DE PAPEL TOALLA	und	5.00
03.11.03.01.05.04	BARRA DE SEGURIDAD DE 0.90M	und	1.00
03.11.03.01.05.05	BARRA REBATIBLE DE 0.60M	und	1.00
03.11.03.01.05.06	BARRA DE SEGURIDAD DE 0.60M	und	2.00
03.11.03.01.05.07	SOPORTE PARA BASTÓN	und	1.00
03.11.03.01.05.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PAR LAVAMANOS	und	9.00
03.11.03.01.05.09	SUMINISTRO E INSTALACION PARA GRIFERIA PARA URINARIOS	und	2.00
03.11.03.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	und	5.00
03.11.03.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	und	4.00
03.11.03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS NUEVAS DE MADERA		
03.11.03.01.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 107	und	1.00
03.11.03.01.09	RESTITUCION DE PUERTAS DE MADERA		
03.11.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 115	und	1.00
03.11.03.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 116	und	1.00
03.11.03.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 202	und	1.00
03.11.03.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 213	und	1.00
03.11.04	RESTITUCION DE CABINA DE CONTROL - ALTILLO AUDOTORIO		



03.11.04.01	RESTITUCION DE PANELES DE CIERRE EN DRYWALL RF	m2	36.27
03.11.04.02	RESTITUCION DE ENTREPISO DE MADERA HDF	m2	24.00
03.11.04.03	RESTITUCION DE VENTANAS		
03.11.04.03.01	RESTITUCION DE VENTANA TIPO 01	und	4.00
03.11.04.03.02	RESTITUCION DE VENTANA TIPO 02	und	2.00
03.11.04.04	RESTITUCION DE PUERTA INTERIOR	und	1.00
03.11.04.05	NUEVAS PUERTAS EN PRIMER NIVEL		
03.11.04.05.01	NUEVAS PUERTAS EN PRIMER NIVEL TIPO PERSIANA DOBLE	und	4.00
03.11.04.05.02	NUEVAS PUERTAS EN PRIMER NIVEL TIPO PERSIANA SIMPLE	und	2.00
03.11.04.06	RESTITUCION DE PASOS DE MADERA	und	12.00
03.11.04.07	RESTITUCION DE BARANDA DE FIERRO	und	8.50
03.12	PINTURA		
03.12.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES		
03.12.01.01	IMPRIMACION DEL MURO	m2	2,560.00
03.12.01.02	PINTURA FINAL EN TODO EL AMBIENTE INTERVENIDO	m2	2,560.00
03.12.02	PINTURA DE MUROS EXTERIORES		
03.12.02.01	IMPRIMACION EN MUROS EXTERIORES	m2	260.00
03.12.02.02	PINTURA GENERAL EN MUROS EXTERIORES	m2	260.00
03.12.03	PINTURA DE CIELORRASO DE MADERA		
03.12.03.01	CIELORRASOS DE MADERA DECORADA	m2	157.34
03.12.03.02	CIELORRASOS DE ESTRUCTURA VISTA	m2	397.20

3.8. ANEXO TÉCNICOS

• Expediente Técnico de ejecución de la IOARR

El Expediente técnico para la ejecución de la IOARR "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS; REMODELACIÓN DEL AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N°2541744, ha sido aprobado con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°123-2025-UNM, de fecha 22 de julio del 2025, con el siguiente contenido:

- ÍNDICE
- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANOS DE EJECUCIÓN DE OBRA
- METRADO
- PRESUPUESTO DE OBRA
- ANÁLISIS DE PRECIOS
- RELACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
- CRONOGRAMA DE MATERIALES
- CRONOGRAMA VALORIZADO
- CRONOGRAMA GANT
- CRONOGRAMA PERT
- FORMULA POLINÓMICA
- ESTUDIOS TÉCNICOS
- GESTIÓN DE RIESGOS
- GASTOS GENERALES
- DOCUMENTOS DE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO
- LICENCIA DE EDIFICACIÓN

• Gestión de riesgos

- Se anexa al final del presente documento (Anexo 01)

3.9. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

El área destinada para la ejecución del proyecto se encuentra con libre disponibilidad, no



existiendo interferencias físicas o legales que impidan el desarrollo de las actividades constructivas. Asimismo, no se requiere la tramitación de saneamiento físico legal (SFL), por tratarse de un terreno de propiedad de la Universidad Nacional de Música y de debidamente identificado en la documentación técnica. A su vez se cuenta con la RES. LICENCIA DE EDIFICAC N° D000012-2025-MML-PROLIMA-SLACHL de fecha de emisión 12-06-2025, con vencimiento el 11-06-2028, emitido por la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones del Centro Histórico de Lima – PROLIMA, de la Municipalidad de Lima.

3.10 SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.

3.11. SEGUROS

El contratista deberá presentar las pólizas señaladas a continuación, para el inicio de la ejecución de la obra, debiendo además mantenerlas vigentes, por todo el plazo de ejecución de la obra. En caso de renovación deberán remitirlas a la entidad antes de la fecha de vencimiento las veces que sean requeridas.

Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

- ✓ El contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de ejecución de la obra, la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – con la cobertura de Pensiones y Salud, para su personal asignado al servicio materia de contratación, según la Ley N°26790 y Normas Complementarias. El contratista debe contratar durante la ejecución contractual de la ejecución de obra.
- ✓ Para proteger al personal, las instalaciones y trabajos ejecutados y en proceso de ejecución que se encuentran en el área de ejecución de los trabajos. Es responsabilidad del Contratista, cumplir todas las condiciones y términos de los seguros para mantenerlos operantes o vigilantes, al pago de las primas y deducibles correspondientes será por su cuenta, incluso deberá dar el correspondiente aviso al asegurador en caso de siniestro dentro del término que fije la póliza respectiva. El contratista debe contratar durante la ejecución contractual de la ejecución de obra.

Otras Consideraciones

- ✓ Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas antes mencionadas, serán asumidas por el Contratista y corren por cuenta y riesgo de estos.
- ✓ Es responsabilidad del Contratista obtener coberturas adicionales a las señaladas cuando sea necesario y / o aplicable a la naturaleza del servicio a contratarse. La no contratación de pólizas necesarias y adicionales, no libera de responsabilidad al Contratista por los daños ocasionados a la Entidad Pública.
- ✓ En el supuesto caso que los límites contratados en las pólizas de seguros sean insuficientes estas no pueden ejecutarse por cualquier motivo ante la eventualidad de un siniestro, el Contratista asumirá directamente el pago de la indemnización a terceras personas, así como a la Entidad Pública y/o a sus trabajadores.
- ✓ Las Coberturas de la presente póliza son primarias, respecto a los intereses de la Entidad Pública y cualquier otro seguro mantenido por la Entidad Pública.
- ✓ La compañía de seguro renuncia a todo derecho de subrogación en contra la Entidad Pública de sus agentes, sus funcionarios y sus empleados.
- ✓ El contratista será responsable de que la compañía de seguros le notifique cualquier modificación, cancelación o término de la cobertura con una anticipación no menor a 30



días, debiendo el contratista comunicarlo formalmente a la Entidad Pública, por medio de mesa de partes.

- ✓ El contratista debe contratar durante la ejecución contractual de la ejecución de obra.

3.12. AVANCES

El presente procedimiento de selección considera la presentación de valorizaciones mensuales durante la ejecución de trabajos, las cuales deberán ser dirigidas al Supervisor de Obra, y además deben contener como mínimo, lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la valorización de obra del representante legal o común dirigido al supervisor.
- b) Carta de entrega de valorización del residente de obra dirigido al representante legal o común.
- c) Presentar informes de avance de obra del residente de obra, que contenga los datos generales del contrato de ejecución, de la obra, antecedentes, control de avance programado vs ejecutado, control de avance del 80%, control de calidad, administrativo, relación de equipos y personal, observaciones durante la ejecución de la obra, controversias, asientos de obra relevantes, conclusiones, recomendaciones entre otros que considere relevante informar del periodo de valorización.
 - 1) Ficha técnica de la obra
 - 2) Memoria descriptiva valorizada de partidas ejecutadas
 - 3) Metrados debidamente sustentadas de las partidas ejecutadas con sus respectivos planos
 - 4) Valorización mensual
 - Cuadro de valorización
 - Resumen de valorización y valorización del mes
 - Reintegro por valorización
 - deducción que no corresponde por adelanto (directo-materiales)
 - Formula polinómica
 - Cuadro de amortizaciones de adelanto directo y materiales
 - 5) Factura
 - 6) Cronograma de avance de obra programado adecuado al inicio de obra con la aprobación.
 - 7) Cronograma valorizado actualizado (adjuntando el documento de aprobación), de avance físico acumulado programado vs ejecutado.
 - 8) Control financiero de obra – curva "S"
 - 9) Comentarios y sugerencias del Residente de Obra.
 - 10) Informe técnico de cada especialista
 - 11) Informe mensual de los planes implementados para la ejecución de la obra
 - Informe de seguridad y salud
 - Informe de control de riesgos
 - Informe de manejo ambiental
 - Otros que la naturaleza de la ejecución de obra se requiera
 - 12) Resultados de pruebas de control de calidad y certificados de calidad de materiales.
 - 13) Cuaderno de obra digital impreso firmado por el residente y supervisor, con los asientos correspondientes al mes valorizado.
 - 14) Panel fotográfico (02 fotografías por día, correspondiente a las partidas ejecutadas, con su respectiva descripción y fechadas)
 - 15) Propuesta económicas ganadora por el Contratista.
 - 16) Copia del contrato de ejecución de obra o adendas de correspondes.
 - 17) Copia de contrato de consorcio de corresponder.
 - 18) Vigencia de carta poder del representante
 - 19) Ficha RUC y RNP
 - 20) Certificado de habilidad de residente de obra y personal ofertado
 - 21) Declaración de planilla y copia de pagos de los tributos y gravámenes (ESSALUD, CONAFOVICER, SENCICO, AFP, SCTR, PÓLIZAS, ENTRE OTROS)
 - 22) Copia de declaración del PDT y pago correspondiente.
 - 23) Declaración jurada de no adeudo al personal, materiales y otros.



- 24) Copia legalizada de la carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto de materiales de correspondes.
- 25) Constancia REMYPE y declaración jurada de retención del 10% de corresponder.
- 26) Archivo digital completo de la valorización, ordenado en carpetas conforme a los ítems descritos.

d) ANEXOS

- COPIA DE CONTRATO DE PERSONAL OFERTADO
- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (solo en la primera valorización)
- ACTA DE INICIO DE OBRA (solo en la primera valorización)
- ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO (de corresponder)
- ACTA DE REINICIO DE OBRA (de corresponder)
- ACTAS DE COMPROMISO (de corresponder)
- RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES (de corresponder)
- RESOLUCIÓN QUE APRUEBE LAS PRESTACIONES ADICIONALES (de corresponder)
- ACTA DE DIFERIR EL PLAZO (de corresponder)
- CARTA O INFORME DE APROBACIÓN DE PLANES SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (de corresponder)
- TODAS LAS CARTAS, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES, ENTRE OTROS DE LOS CURSADOS ENTRE EL CONTRATISTA, ENTIDAD, SUPERVISIÓN, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MES DE VALORIZACIÓN.

Estas serán presentadas y evaluadas por el Supervisor o Inspector de Obra.



3.13. GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Los requerimientos de calidad se rigen por lo detallado en el Expediente Técnico de obra aprobado.
- Teniendo en cuenta la importancia del proyecto, es obligación de la Contratista alcanzar la calidad especificada de la obra terminada, tanto de los materiales y equipos como de la ejecución de obras e instalaciones. A tal efecto la Supervisión establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.
- La Supervisión tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las especificaciones técnicas y/o gastos generales, las que deberá estar indicadas en alguna normativa, tanto del Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnicas Peruanas u otra aplicable. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el contrato.
- Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito a la Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso. Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por la Supervisión debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de su construcción.
- Todo equipo suministrado y/ o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo de la Supervisión, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.
- Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación de la Supervisión.
- El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que la Supervisión considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.
- Así mismo, en cualquier momento de la ejecución, durante o después de las visitas realizadas a la obra por el personal técnico designado por la Entidad Pública, tiene la autoridad de hacer notar y observar errores, omisiones y/ defectos en calidad, materiales, acabados, seguridad, equipos y/o cualquier instalación por realizar o realizada por el Contratista, lo que será

comunicado formalmente a la Supervisión a fin de que esta tomé las acciones correspondientes.

- El Contratista en conjunto con El Supervisor debe realizar entre otras que sean exigidas por la normativa vigente y por el Expediente Técnico de Obra las siguientes pruebas como mínimo, en la etapa de ejecución contractual:

Estructuras.

- Prueba de control de materiales e insumos.
- Prueba de resistencia de concreto.

Arquitectura.

- Prueba de control de materiales e insumos.
- Prueba de control de calidad de instalación de acabados

3.14. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES

La elaboración del Expediente Técnico correspondiente a las prestaciones adicionales de obra estará a cargo del Contratista. La documentación técnica deberá presentarse de acuerdo con las disposiciones establecidas con la normativa vigente y será sometida a evaluación y aprobación por parte de la Entidad. El Expediente Técnico de la prestación adicional debe ajustarse a los Lineamientos técnicos y legales aplicables, manteniendo la coherencia con las condiciones originales del contrato y respetando los plazos establecidos para su trámite.

3.15. OTRAS DISPOSICIONES

3.15.1. Entrega de terreno

La Entidad Pública, en coordinación con la Supervisión contratada, ha previsto efectuar la entrega del terreno al Contratista de obra en condiciones que permitan el inicio oportuno de los trabajos. A partir de la fecha de entrega formal del terreno, este queda bajo la responsabilidad del Contratista, quien asumirá la custodia, integridad y conservación de este hasta la recepción definitiva de la obra.

En la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución de obra, el Contratista deberá registrar el cuaderno de incidencias digital, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 188 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. Este cuaderno estará habilitado a través del sistema informático correspondiente y deberá permitir el registro cronológico, seguro e inalterable de los hechos relevantes durante la ejecución de la obra.

El Supervisor de obra y el Residente de obra serán los únicos profesionales autorizados para realizar anotaciones en el cuaderno de incidencias digital, garantizando así la autenticidad y trazabilidad de la información registrada.

La Entidad Pública adoptará las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno.

3.15.2. Ejecución de Obra

El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad Pública, los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, serán tomados considerando lo definido en dicho expediente. Asimismo, la Contratista deberá mantener en obra una copia completa del expediente técnico en un lugar de fácil acceso y seguro de la obra.

Los criterios de diseño involucran, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de obra, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última



generación acorde con las tecnologías vigentes, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad Pública.

3.15.3. Residente de Obra

El Contratista acredita al Residente de Obra a cargo de la dirección quien será el mismo de la propuesta técnica, cuya permanencia es obligatoriamente de carácter permanente durante todo el periodo de ejecución de la obra y durante el proceso de recepción de esta.

Las decisiones adoptadas por el profesional designado como Residente de Obra, a cuyo cargo estará la dirección técnica de la obra tendrán validez y no podrán ser alteradas por otra persona o autoridad propia del Contratista.

El residente deberá encontrarse habilitado por el respectivo colegio profesional durante la ejecución de la obra hasta la recepción formal de la obra, en forma permanente y presentado en cada informe mensual de valorización el certificado correspondiente. Su incumplimiento será sujeto a la aplicación de la penalidad.

Para el caso de los profesionales que integran el equipo propuesto por el Contratista, deberán contar con su certificado de habilidad vigente emitido por el respectivo colegio profesional durante el periodo que le corresponda permanecer en obra.

Cualquier modificación o sustitución del Residente deberá contar con la autorización previa y escrita de la Entidad Contratante, de conformidad con lo señalado en el artículo 189 del Reglamento de la Ley N° 32069. La sustitución debe justificarse debidamente y realizarse con un profesional que cumpla con los mismos o superiores requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección.

3.15.4. Obligación del contratista sobre el personal propuesto

El Contratista tiene la obligación de ejecutar la obra con los profesionales propuestos en su oferta conforme a lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Ley N° 32069. De manera excepcional, podrá solicitar la sustitución de miembros del plantel técnico, incluida la del Residente de Obra, previa justificación y autorización escrita de la Entidad Contratante. La solicitud de sustitución deberá presentarse a la Entidad con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles antes de la fecha en la que operaría la sustitución. En caso la Entidad no se pronuncie dentro de dicho plazo, se considerará automáticamente autorizada. Asimismo, la Entidad aplicará una penalidad al Contratista si se produce una segunda sustitución del mismo integrante del plantel técnico, salvo que esta se origine por caso fortuito, fuerza mayor o hecho sobreveniente no imputable al Contratista. El personal sustituto deberá cumplir con los mismos o superiores requisitos de formación, experiencia y habilitación profesional establecidos en las bases y en el contrato.

3.15.5. Cuaderno de Incidencias

En la fecha de inicio de la ejecución de obra, el Contratista deberá habilitar el cuaderno de incidencias digital, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 188 del Reglamento de la Ley N° 32069. Este cuaderno será registrado a través del sistema informático correspondiente, el cual debe garantizar la integridad, seguridad, inalterabilidad y trazabilidad de la información consignada.

El cuaderno de incidencias digital será administrado conjuntamente por el Supervisor de Obra y el Residente de Obra, quienes serán los únicos profesionales autorizados para



realizar anotaciones. Las anotaciones deberán registrarse en orden cronológico y deberá contar con la firma digital o el registro validado que acredite su autoría. Cada anotación reflejará los hechos relevantes ocurridos durante la ejecución de la obra.

La Entidad Pública, el Contratista y la Supervisión tendrán acceso permanente al cuaderno de Incidencias digital. La plataforma utilizada deberá permitir la descarga de reportes para efectos de seguimiento y control. Concluida la ejecución de la obra y una vez recibida de manera formal, el cuaderno de incidencias digital formará parte del expediente de obra y quedará bajo custodia de la Entidad Pública, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.15.6. Materiales

Todos los materiales y equipos destinados a la obra deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico. Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en el Expediente Técnico que se an similares o equivalentes, mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La Supervisión de obra se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por la Supervisión. Asimismo, correrán por cuenta del Contratista las pruebas o ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y la prueba de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o equipos por la Supervisión no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales. El Contratista deberá contemplar a su costo cualquier alquiler y/ o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar.

3.15.7. Limpieza general y retiro de obras provisionales

Es responsabilidad del Contratista la limpieza y mantenimiento del campamento, instalaciones, depósitos y demás áreas donde se ejecute la obra. Asimismo, cuando la obra se haya concluido, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir n aspecto ordenado y limpio, debiendo la Contratista asumir el costo de dichos trabajos.

3.15.8. Fotografía

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, presentada anexa a cada valorización de obra, de acuerdo con las indicaciones de la Supervisión, debiendo documentar las actividades de obra.

3.15.9. Identificación de Riesgos

Correrán por cuenta del Contratista y de acuerdo con Ley, todos los riesgos de pérdidas o daños que sufran los bienes materiales y las lesiones o muerte de personal del Contratista que se produzcan durante el periodo de cumplimiento del Contrato como consecuencia de



este y que no constituyan riesgos de excepción. No serán riesgos del Contratista los siguientes:

Los riesgos de fenómenos naturales extraordinarios, guerras, hostilidades, invasión, actos de enemigos extranjeros, rebelión, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, guerra civil, motín, conmoción o alteración del orden, a menos que se limiten a los empleados del Contratista, y contaminación procedente de cualquier combustible o desecho nuclear o explosivo tóxico radiactivo, y/ o las circunstancias que se deban exclusivamente al diseño de las obras que hayan sido oportunamente advertidas por el Contratista.

3.15.10. Autorizaciones y permisos

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá gestionar y obtener las autorizaciones o licencias que correspondan y que sean necesarias para el inicio y normal ejecución de la obra (Plan de Monitoreo Arqueológico, autorización de botadero, autorización de recepción de residuos sólidos, Interferencias con empresas concesionarias de servicios públicos, informe sobre el cumplimiento de las normas ambientales generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, agua, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, según lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC).

El contratista deberá desarrollar las siguientes coordinaciones

Coordinar con la municipalidad correspondiente y otras Entidades cuyas instalaciones puedan verse afectadas con las obras propuestas en el Expediente Técnico (Empresa Servicio de Saneamiento, Empresa Suministradora de energía Eléctrica, Empresas de telefonía, entre otras).

Realizar las coordinaciones y gestiones con la población beneficiaria y/o sus representantes acreditados, para asegurar la adecuada ejecución de la obra.

3.15.11. Leyes, normas y ordenanzas

El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente: Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, con cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos. En caso de existir divergencias entre estas Bases Y dichas leyes, normas o reglamentos, es obligación de la Contratista poner en conocimiento del Supervisor o Inspector de Obra esta situación previa a la realización de los trabajos a fin de que éste determine la acción a seguir. Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/ o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho o pago alguno. El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de obra. Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.

3.15.12. Materiales, Logística y Ordenanzas

El Contratista realizará todos los trabajos utilizando sus propios recursos y se proveerá del personal, equipos y materiales, herramientas y suministros solicitados en el requerimiento



del objeto de la convocatoria. El Contratista debe proponer un equipo de profesionales con experiencia acreditada fehacientemente en el rubro o especialidad. La presentación de la oferta implica de la tácita aceptación del Contratista de que no ha encontrado inconveniente alguno para la Iniciación y ejecución de la obra en forma técnica, según los planos adjuntos al Expediente Técnico. El Contratista es responsable de Incorporar al personal clave y personal de apoyo al inicio de la obra, el personal deberá permanecer obligatoriamente en la zona para su dedicación exclusiva por el tiempo y oportunidad hasta la culminación de la obra

3.15.13. Revisión de documentación

El Contratista es responsable de la revisión de los documentos Integrantes del contrato, como son el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

En caso el Contratista identifique inconsistencias técnicas o condiciones que afecten la correcta ejecución de la obra, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral 171.1 del artículo 171 del Reglamento de la Ley No 32069.

3.15.14. Ejecución de la obra

El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, los materiales, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en el Expediente Técnico. Asimismo, el Contratista y la Supervisión deberán tomar como base

las consideraciones de la Ley N. 32069 y su Reglamento, incluidas sus modificatorias y normas Internas de la Entidad Publica según sea el caso,

* Los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento

* Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a lo aprobación de la Entidad Pública, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

* Durante la ejecución de la obra, el Contratista debe coordinar directamente con el Supervisor de obra.

3.15.15. Plantel Profesional

a) Personal Clave

- Es responsabilidad del Contratista ejecutar la obra con el plantel profesional ofertado, conforme al Artículo 189 del Reglamento, garantizando permanencia e idoneidad.
- El Contratista inicia y ejecuta la prestación con dicho personal, salvo por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, conforme lo establece el numeral 189.3 del artículo-189 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Excepcionalmente y de manera justificada debidamente comprobadas el CONTRATISTA podrá solicitar a la Entidad autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso deberá cumplir, como mínimo, con el perfil requerido en las Bases, conforme al Artículo 189.2, siguiendo el procedimiento indicado.
- La solicitud de cambio de personal, se presentará a través de mesa partes de la Universidad Nacional música, con atención a la Unidad Ejecutora de Inversiones



de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas. Además, deberá presentar una copia de dicha solicitud a la supervisión para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

El expediente de solicitud debe contener lo siguiente: a,

- Solicitud a la Entidad diez (10) días hábiles antes de la fecha en la que operaría lo sustitución.
- Carta de renuncia con la respectiva justificación.
- Curriculum vitae de personal propuesto, documentado.
- Cuadro resumen de experiencia del personal (descripción de trabajos realizados, indicación a que contrato corresponden y cuantificación de años de experiencia que posee).
- Carta de compromiso del profesional propuesto con firma legalizada, de ser el caso, La Entidad deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. De no emitir pronunciamiento en el plazo indicado, se considera autorizada la sustitución.
- Hasta que la Entidad autorice, el Contratista debe mantener cubierto el puesto; de lo contrario, se aplicará la penalidad establecida en OTRAS PENALIDADES.
- Si la Entidad rechaza la sustitución por no cumplir requisitos, se aplicará la penalidad establecida en OTRAS PENALIDADES.



b) Personal en Obra

- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo con las órdenes del Supervisor o Inspector de Obra,
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo No 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias.
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

3.15.16. Seguridad durante la construcción

El Contratista ejecutará la obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico, los materiales, herramientas

- El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminante mente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados.
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo su exclusiva responsabilidad. El Contratista está obligado a hacer notar a la Entidad Pública, por escrito inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier daño.

- Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes, Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra,
- Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en Perfectas condiciones. El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

3.15.17. Seguridad y salud Ocupacional

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier otra actividad en estricta conformidad a la norma de seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:199. Asimismo, deberá cumplir con la normativa vigente sobre Seguridad y Salud Ocupacional de aplicación en su actividad; al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia de la normatividad referencial y sus modificaciones debidamente detalladas.



- Ley N 26842, Ley General de Salud
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
- ISI 5-02-1 Orden y Limpieza
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Ley N 26790, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N 011-2019-TR y sus modificatorias que aprueba el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción
- D.S. N° 33-2001-MTC y sus modificatorias, Reglamento Nacional de Tránsito
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

3.15.18. Replanteo

El Contratista deberá realizar el replanteo del proyecto definitivo, considerando los puntos principales BM (Bench Marks: ejes, niveles y otros elementos necesarios) que se consideran en el expediente técnico y otros que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra. El Contratista debe solicitar la aprobación del replanteo previo a su ejecución, presentando a la Supervisión la documentación técnica de sustento en el periodo mensual que corresponda, para su remisión a la Entidad Pública. De existir un incremento del metrado de una partida previsto con el presupuesto de obra como resultado de este, para su ejecución se deberán proceder de acuerdo con lo establecido en la Ley N 32069 y su Reglamento.

3.15.19. Almacenamiento de materiales

- El Contratista es el responsable de que todos los materiales y equipos deberán ser conservados en un almacén adecuado a la zona de trabajo, garantizarán que los materiales utilizados en obra serán de calidad.
- Los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- Correrán por cuenta de la Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisión o Inspector de Obra
- Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la • calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.
- La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor o Inspector de Obra no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

Las zonas destinadas a acopio, requerirán la aprobación de la Supervisión, debiendo ser acondicionadas a completa satisfacción de éste, una vez haya cumplido con su objetivo, de forma que recuperen su aspecto original. El almacenamiento se realizará de forma que garantice la conservación de los materiales con perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la

supervisión. La limpieza de la Obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

El Contratista es responsable de la correcta eliminación de los residuos producto de las demoliciones y excavaciones (desmontes). De existir multas que se deriven del incumplimiento de los dispositivos municipales de eliminación de desechos, serán asumidas en su integridad por el Contratista.

3.15.20. Conservación y Señalización en Obra

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución. Así como la conservación de las estructuras existentes, equipos, mobiliarios entre otros de la Escuela o Facultad respectiva. La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable a Contratista como a una indebida conservación de las unidades y/o componentes de obra aunque estas hayan sido examinadas y encontradas conforme por la supervisión, inmediatamente después de su construcción o con cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Asimismo, queda obligado a señalizar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establece en el expediente técnico; en su defecto serán de cuenta del Contratista.

El Contratista cumplirá las disposiciones que reciba de la supervisión acerca de instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y / o disposiciones pudiera causar. En caso de que fuera necesario realizar trabajos nocturnos, estos deberán ser previamente autorizados por la Supervisión y realizados en las unidades de obra que él indique, adoptando las medidas necesarias al Contratista para



garantizar una adecuada iluminación de los frentes de trabajo y la seguridad y mantenimiento respectivo, mientras duren los trabajos nocturnos.

3.15.21. Seguridad en Obra

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra. Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de la obra, así como de los daos y perjuicios que puedan producir.

3.15.22. Conservación del Medio Ambiente

El Contratista deberá realizar la ejecución de las partidas y/o actividades detalladas en el expediente técnico en conformidad de las normas medioambientales, en tal sentido las consecuencias que se deriven de su labor en la ejecución, será de su exclusiva responsabilidad. El Contratista deberá Identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

3.15.23. Coordinación con entidades públicas y empresas de servicio

El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Prestadoras y/o Concesionarias de Servicios Públicos, mediante cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización. La inobservancia del Contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Empresas concesionarias de servicios públicos, cerca de los trabajos en la vía publica de Instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento será de su entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.

3.15.24. Daños a terceros

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasione a las redes eléctricas, redes-de instalaciones de agua, alcantarillado, equipos, mobiliarios, estructuras existentes y a terceros.

El Contratista será responsable de la reparación de los daños ocasionados, a su costo y en los casos en los cuales corresponda la Entidad solicitará la cobertura de la Póliza CAR,



Indemnizaciones

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su Influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista Inspeccionar los Inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y /o cimentaciones queden comprendidas en el área de Influencia de las excavaciones efectuadas y/o uso de maquinaria pesada para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad, comprobará la necesidad de apuntalamientos, calzaduras, muros de contención y además de ejecutar cualquier obra que es necesaria para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

3.15.25. Obligaciones de termino de obra

El Contratista al término de obra y conjuntamente con el documento que solicita la recepción de la obra deberá presentar al supervisor de obra, los siguientes documentos para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la recepción de la obra:

a) Planos de replanteo donde se hayan incorporado todas las modificaciones autorizadas a la obra para efectos que pueda ser verificado por el comité de recepción de obra.

b) Posteriormente al cumplimiento de lo señalado anteriormente, para efectos de la liquidación de obra, al Contratista debe entregar al Supervisor lo detallado en el numeral 3.29 del presente documento.

3.15.26. Trabajos defectuosos o mal ejecutados

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de las obras objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos Y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el Contratista deberá demolerla y /o rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión y/o Entidad Pública, debiendo asumir el Contratista el costo que de ello se derive; lo anterior también es de aplicación para las secciones y/o sectores terminados de las obras que hayan sido recepcionadas parcialmente por la Entidad.

3.15.27. Responsabilidad por Vicios Ocultos

Ni la suscripción del Acta de recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Entidad Publica a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el literal b) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N, 32069, y los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato, El plazo de responsabilidad para el contrato de



ejecución de obra, es de siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

3.15.28. Equipos de protección Personal

La obra deberá contar con un Plan de Seguridad de Seguridad Y Salud en el Trabajo (PSST) que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato u otros trabajos que se deriven del contrato vigente.

3.15.29. Terreno para la obra y derecho de vía

El Contratista limitará sus operaciones a las áreas del proyecto. Los materiales de construcción podrán ser depositados para su utilización inmediata sobre las áreas correspondientes al derecho de vía, siempre que éstos no interrumpan el tránsito, impidan el drenaje o restrinjan el progreso de la Obra.

3.15.30. Suministro de Servicios

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües, que sean necesarios para la ejecución de las obras, serán de cuenta y responsabilidad total del Contratista.

Respecto a la disposición final de los residuos producto del movimiento de tierras, se tendrá en cuenta los botaderos que indica la supervisión y/o Expediente Técnico,

3.15.31. Oficina de Obra

Es obligación del Contratista proveer un ambiente adecuado para ser empleado como Oficina de Obra, Incluyendo servicio higiénico, la que deberá contar con energía eléctrica, Internet y con mobiliario mínimo para tales funciones.

3.15.32. De las Valorizaciones durante la ejecución de la obra

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por D.S. N 009-2025-EF. De acuerdo con el numeral 210.2, el contratista deberá presentar la valorización correspondiente dentro de los primeros tres (3) días calendario del mes siguiente al mes valorizado. Esta valorización debe sustentarse en los metrados efectivamente ejecutados y debe estar acompañada del informe favorable del supervisor de obra, que valide tanto el avance físico como la calidad de los trabajos. El supervisor, a su vez, deberá presentar su informe a la Entidad dentro de un plazo de cinco (5) días calendario desde la recepción de la valorización. La Entidad contratante evalúa y paga la valorización hasta el último día del mes en que es presentada. Si existieran observaciones, las comunicará al contratista y al supervisor, otorgando un plazo para su subsanación. Una vez subsanadas, la Entidad contará con un máximo de dos (2) días hábiles para pronunciarse y continuar con el trámite de pago. Una vez otorgada la conformidad, la entidad efectuará el pago correspondiente, garantizando la continuidad de la ejecución de la obra y respetando la cadena de pagos establecida en la normativa vigente, conforme a lo indicado también en el numeral 210.3.

El pago del saldo retenido estará sujeto a la presentación y aprobación de la liquidación final de obra, conforme a lo regulado en la Ley N°32069 y su reglamento, y al cumplimiento de todas la obligaciones contractuales y legales por parte del contratista.



3.15.33. De la liquidación de la obra

El Contratista deberá presentar la liquidación debidamente sustentada, acompañada de toda la documentación técnica, administrativa y económica que justifique los cálculos y avances, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario, conforme a lo establecido en el artículo 215 del Reglamento de la Ley N 32069.

La liquidación deberá ser presentada en dos (2) juegos originales y una (01) copia, en formato impreso digital, para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo de la Entidad Pública, de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley No 32069 y su Reglamento.

El plazo para que la Entidad Publica emita pronunciamiento sobre la liquidación, así como los procedimientos a seguir para su aprobación o subsanación, serán los previstos en la normativa vigente aplicable a contrataciones públicas.

3.16. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL

OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA	Edificación o Infraestructura	240 días calendario
	Mobiliario	
	Equipamiento	
	Plan de contingencia	0 días calendario
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)		0 días calendario
TOTAL		240 días calendario



3.17. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes durante la ejecución contractual, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	05 días calendarios
---------------------------	---	---------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.18. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento.

3.19. ADELANTOS

La Entidad entregará a El Contratista adelanto directo y adelanto para materiales o insumos, conforme a lo establecido en los Artículos 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos: Carta Fianza

Adelanto directo.	
Porcentaje de adelanto	10% respecto al monto de la obra del contrato original

Los porcentajes máximos de los adelantos y los plazos de entrega se encuentran establecidos en el numeral 178.3 del artículo 178 y en el artículo 179 del Reglamento, respectivamente. Vencido el plazo para solicitar el adelanto la solicitud se tiene por no presentada.

Adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario	
Porcentaje de adelanto	20% respecto al monto de la obra del contrato original
Plazo de entrega de adelanto	Para el otorgamiento del adelanto para materiales, insumos equipamiento o mobiliarios debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento, el contratista solicita, como máximo, el adelanto a la supervisión considerando el Calendario de Adquisición de Materiales, Insumos, Equipamientos y Mobiliario restándole el plazo de entrega de adelanto referido en el cuadro superior.

- **Amortización de adelantos.**

De conformidad al Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la amortización del adelanto directo se realiza mediante descuentos proporcionales en cada una de las valorizaciones de obra.

La amortización del adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo No 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Cualquier diferencia que se produzca respecto de la amortización del adelanto se toma en cuenta al momento de efectuar el pago siguiente que le corresponda a El Contratista y/o en la liquidación del contrato



3.20. REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR

En caso la entidad contratante acepte las propuestas de cambio de ingeniería de valor (PCIV), de acuerdo con lo previsto en el artículo 205, los ahorros generados son repartidos entre las partes según los siguientes porcentajes:

% repartido para la entidad contratante	70%
% repartido para el contratista	30%

Los ahorros compartidos serán calculados conforme a las disposiciones del citado artículo y se formalizarán mediante la modificación correspondiente del contrato. El contratista puede solicitar el pago de dicho ahorro en las valorizaciones o liquidación final.

3.21. APLICACIÓN DE INCENTIVOS

No corresponde.

3.22. FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales. En la modalidad de pago de costos reembolsables, no se aplica fórmula de reajuste debido a que la entidad contratante reconoce el costo real incurrido por el contratista.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan en el Expediente Técnico de Obra publicado.

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.23. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, le Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

3.23.1. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	El Valor de 20% UIT, por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.
2	Residente de Obra Cuando el Residente de la Obra no se encuentra de forma permanente en la obra. La penalidad por cada día de ausencia del residente de obra.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones



Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
3	Cambio de personal clave. Cuando La Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado. La penalidad por cada día de ausencia del personal en obra.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
4	Permanencia del Personal acreditado. Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. La penalidad es por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
5	Seguridad de obra y señalización. Cuando El Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por El Supervisor o La Entidad. La penalidad es por cada día de incumplimiento.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
6	Personal clave establecido en su oferta. Cuando El Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. La penalidad es por cada día de ausencia del personal en obra.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
7	La no subsanación de observaciones. Cuando El Contratista incumpla con la subsanación de observaciones dentro del plazo otorgado para su levantamiento. La penalidad es por cada día de atraso en la entrega según la lista de entregables.	0.1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
8	Término de la relación contractual entre el Contratista y personal ofertado Cuando la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con los requisitos mínimos del perfil detallado en las bases. La penalidad es por cada día de ausencia del personal en obra	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
9	Ingreso de Materiales Cuando El Contratista ingrese a la obra, materiales distintos a lo especificado en el Expediente Técnico, y/o emplea materiales no autorizados por la supervisión y/o no cuenta con materiales en obra de acuerdo con su calendario de adquisición de materiales. La penalidad es por cada ocurrencia.	0.5% del monto de la valorización del periodo	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad



Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
			Ejecutora de Inversiones
10	Trabajos mal ejecutados Cuando El Residente valorice partidas o trabajos mal ejecutados, contradiciendo la orden de la supervisión; además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin perjuicio a la Entidad. La penalidad es por cada ocurrencia.	0.5% del monto de la valorización del periodo	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
11	Recojo de desmonte y limpieza de la zona de trabajo. Cuando El Contratista no cumple en recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta. La penalidad es por día de incumplimiento y por ocurrencia.	0.25 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
12	Plan de manejo ambiental. Cuando El Contratista no cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el plan de manejo ambiental del proyecto. La penalidad es por cada ocurrencia.	1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
13	Almacenamiento de materiales, insumos o equipos. Cuando El Contratista realiza el almacenamiento de materiales y/o insumos y/o equipos en lugares o ambientes no autorizados por El Supervisor. La penalidad es por cada ocurrencia.	1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
14	Indumentaria e implementos de protección personal. Cuando El Contratista no cumpla con dotar a su totalidad de personal de los elementos de seguridad estipulados por el RNE. La penalidad es por cada día de incumplimiento por cada trabajador.	0.25 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
15	No cumple con la presentación de entregables Cuando El Contratista no presenta informes, y/o cronogramas y/o Planes de Trabajo y/o Programa de ejecución de Obra, valorizaciones, etc. En los plazos establecidos. La penalidad será por cada día de atraso.	0.1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
16	Cuaderno de obra digital. Cuando El Contratista no tiene el cuaderno de obra digital al día.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado

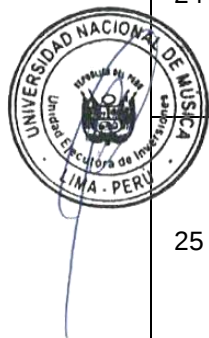


Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
	La penalidad es por día de incumplimiento y por ocurrencia.		Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
17	Protocolos de Calidad Cuando el Contratista no realiza las pruebas y/o ensayos o cuando no las realiza oportunamente para verificar la calidad de los materiales, o la calidad del proceso constructivo. La penalidad es por cada ocurrencia.	0.5% del monto de la valorización del periodo	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
18	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR) Cuando el Contratista no adquiera o no presente o no estén vigentes durante los plazos establecidos para la ejecución del proyecto. La penalidad es por cada ocurrencia.	0.2 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
19	Entrega de documentación o información incompleta, y/o con errores y/o falsa Cuando el Contratista entregue de forma incompleta, con errores o información falsa los documentos e informes siguientes: - Informe técnico de revisión del expediente técnico de obra. - Valorizaciones - Cronograma actualizado al inicio de obra - Cronograma acelerado - Cronogramas reprogramados - Programaciones de obra: PERT o CPM, programa de trabajo - Resultados de los controles de calidad - Otros informes solicitados por la supervisión o Entidad La penalidad se aplicará por cada documento incompleto y/o errores	0.1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
20	Accidentes de trabajo. Cuando El Contratista no reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su Reglamento. La penalidad es por día de incumplimiento y por ocurrencia.	0.5 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
21	Evaluación de riesgos. Cuando El Contratista no cumpla con reportar mensualmente en el informe de valorización el desarrollo de la administración de riesgos. La penalidad es por día de incumplimiento.	1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
22	Por atraso en el retiro de equipos o materiales Cuando El Contratista incurra en atraso en el retiro de equipos o materiales de la obra, ordenadas por el Supervisor o Inspector o Entidad. Se aplicará una penalidad por cada día de demora respecto del plazo otorgado por la supervisión o Entidad. La penalidad es por día de incumplimiento.	0.1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
23	Cartel de obra Cuando El Contratista no coloque el cartel de obra dentro de los 5 días calendario de haber sido entregado el modelo por la entidad. Hay obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga en el mismo tiempo establecido, en el lugar que la supervisión indique. La penalidad es por cada día no colocado.	0.1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
24	Equipamiento estratégico declarados por el contratista Cuando El Contratista no presente los equipos declarados en los documentos para firma de contrato. La penalidad será aplicada por cada equipo	0.1 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
25	Informes mensuales de personal clave Por no presentar los informes mensuales del personal clave (distintos al residente) a la supervisión. La penalidad será aplicada por cada informe no presentado	0.2 UIT	Según informe de El Supervisor y/o coordinado y/o Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Si este límite es alcanzado, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Procedimiento para la aplicación de penalidades El procedimiento para la aplicación de penalidades es el siguiente:

1. El informe de determinación de penalidad, el cuál puede ser emitido por la Supervisión y/o por el coordinador designado por la Entidad y/o jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2. Dicho informe será notificado al Contratista, quien contará con un plazo de 5 días hábiles para presentar los descargos correspondientes.
3. Evaluados los descargos, el coordinador de obra determinará la procedencia o improcedencia de la penalidad.
4. Si se declara procedente, la penalidad será incorporada en la siguiente valorización o descontada conforme a lo pactado en el contrato.

3.24. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del reglamento.

En concordancia con lo dispuesto por la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas,

y su Reglamento, los pagos durante la ejecución de la obra se efectuarán en función al avance físico real verificado, a través de valorizaciones periódicas.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de valorización de obra	:	MENSUAL
Cálculo de la valorización	:	En la valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, las cuales se calculan INDEPENDIENTE.
Plazo para que la entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato y presente el comprobante de pago respectivo	:	30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para el pago de las valorizaciones de obra de contrato principal y/o adicionales, el contratista presentara dos (2) ejemplares originales y una (1) copia al supervisor de obra, en versión impresa y digital, debidamente foliado.

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

- ❖ Carta de presentación de la valorización de obra del representante legal o común dirigido al supervisor.
- ❖ Carta de entrega de valorización del residente de obra dirigido al representante legal o común.
- ❖ Presentar informes de avance de obra del residente de obra, que contenga los datos generales del contrato de ejecución, de la obra, antecedentes, control de avance programado vs ejecutado, control de avance del 80%, control de calidad, administrativo, relación de equipos y personal, observaciones durante la ejecución de la obra, controversias, asientos de obra relevantes, conclusiones, recomendaciones entre otros que considere relevante informar del periodo de valorización.
- ❖ Ficha técnica de la obra
- ❖ Memoria descriptiva valorizada de partidas ejecutadas
- ❖ Metrados debidamente sustentadas de las partidas ejecutadas con sus respectivos planos
- ❖ Valorización mensual
 - Cuadro de valorización
 - Resumen de valorización y valorización del mes
 - Reintegro por valorización
 - deducción que no corresponde por adelanto (directo-materiales)
 - Formula polinómica
 - Cuadro de amortizaciones de adelanto directo y materiales
- ❖ Factura
- ❖ Cronograma de avance de obra programado adecuado al inicio de obra con la aprobación.
- ❖ Cronograma valorizado actualizado (adjuntando el documento de aprobación), de avance físico acumulado programado vs ejecutado.
- ❖ Control financiero de obra – curva "S"
- ❖ Comentarios y sugerencias del Residente de Obra.
- ❖ Informe técnico de cada especialista
- ❖ Informe mensual de los planes implementados para la ejecución de la obra
 - Informe de seguridad y salud
 - Informe de control de riesgos
 - Informe de manejo ambiental
 - Otros que la naturaleza de la ejecución de obra se requiera
- ❖ Resultados de pruebas de control de calidad y certificados de calidad de materiales.



- ❖ Cuaderno de obra digital impreso firmado por el residente y supervisor, con los asientos correspondientes al mes valorizado.
- ❖ Panel fotográfico (02 fotografías por día, correspondiente a las partidas ejecutadas, con su respectiva descripción y fechadas)
- ❖ Propuesta económica ganadora por el Contratista.
- ❖ Copia del contrato de ejecución de obra o adendas de correspondes.
- ❖ Copia de contrato de consorcio de corresponder.
- ❖ Vigencia de carta poder del representante
- ❖ Ficha RUC y RNP
- ❖ Certificado de habilidad de residente de obra y personal ofertado
- ❖ Declaración de planilla y copia de pagos de los tributos y gravámenes (ESSALUD, CONAFOVICER, SENCICO, AFP, SCTR, PÓLIZAS, ENTRE OTROS)
- ❖ Copia de declaración del PDT y pago correspondiente.
- ❖ Declaración jurada de no adeudo al personal, materiales y otros.
- ❖ Copia legalizada de la carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y adelanto de materiales de correspondes.
- ❖ Constancia REMYPE y declaración jurada de retención del 10% de corresponder.
- ❖ Archivo digital completo de la valorización, ordenado en carpetas conforme a los ítems descritos.
- ❖ ANEXOS

- COPIA DE CONTRATO DE PERSONAL OFERTADO
- ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (solo en la primera valorización)
- ACTA DE INICIO DE OBRA (solo en la primera valorización)
- ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO (de corresponder)
- ACTA DE REINICIO DE OBRA (de corresponder)
- ACTAS DE COMPROMISO (de corresponder)
- RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES (de corresponder)
- RESOLUCIÓN QUE APRUEBE LAS PRESTACIONES ADICIONALES (de corresponder)
- ACTA DE DIFERIR EL PLAZO (de corresponder)
- CARTA O INFORME DE APROBACIÓN DE PLANES SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO (de corresponder)
- TODAS LAS CARTAS, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES, ENTRE OTROS DE LOS CURSADOS ENTRE EL CONTRATISTA, ENTIDAD, SUPERVISIÓN, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE CORRESPONDAN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MES DE VALORIZACIÓN.

Notas:

- ✓ Toda la documentación presentada en la valorización deberá estar firmada por el residente a fin de validar todos los trabajos realizados y por el supervisor a fin de tener la garantía de los trabajos supervisados.
- ✓ Toda la documentación adjuntada debe ser en original o de ser el caso copia fedateada.
- ✓ Las valorizaciones deberán ser presentadas en archivadores forrados de color blanco y debidamente foliado de manera mecánica para su revisión.
- ✓ Los separadores de la valorización indicaran el nombre de acuerdo con el índice adjunto, se colocará pestañas señalando el numero al que corresponda para una mejor lectura y manejo documental de la valorización
- ✓ Otros detalles relacionados a la presentación serán coordinados en el área de infraestructura de la UEI de la Universidad Nacional de Música.
- ✓ Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladipoc.

3.25. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

La presente convocatoria no considera recepciones parciales.

3.26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL



CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo

CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS PROPUESTOS:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)	20101266819
2	Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima	20173173181
3	Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima (CAL)	20154531921

3.27. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 213 y 215 del Reglamento. El contenido mínimo de la liquidación es el siguiente:

- 
- a) Índice de liquidación del contrato de obra
 - b) Ficha técnica de obra
 - c) Informe técnico de liquidación del Contrato de obra (contenido mínimo: Generalidades, Objetivo, Base Legal, Ubicación del proyecto, Descripción de la parte resaltante del cuaderno de obra, Grado de cumplimiento de las partidas y componentes, Informe del Plan de manejo ambiental implementado en la zona de obra, Observaciones, Recomendaciones)
 - d) Valorización final de la obra
 - e) Memoria descriptiva valorizada
 - f) Metrados ejecutados finales
 - g) Valorizaciones tramitadas y pagadas (control de pagos)
 - Resumen de valorizaciones tramitadas y pagadas
 - Resumen de valorizaciones autorizadas
 - Copia de valorizaciones tramitadas
 - h) Calendario de avance de obra actualizado y programación PERT CPM
 - i) Comparativo de avance de obra programado vs ejecutado
 - Cuadro comparativo de avance programado vs ejecutado
 - Gráfico comparativo de avance, montos programados vs montos ejecutados (curva s)
 - j) Resumen de liquidación
 - Resumen de liquidación económica
 - Monto final del contrato de obra
 - Saldo final del contrato de obra
 - k) Control de amortizaciones autorizadas
 - Control de amortizaciones
 - l) Reajustes de valorizaciones autorizadas
 - Resumen de cálculo reajuste
 - Cálculo de reajuste de contrato principal
 - Copia de fecha base de valor referencial de las bases integradas
 - Copia de fórmulas polinómicas del expediente técnico aprobado

- Copia de los índices unificados del mes base y de los meses pagados de valorizaciones
- Coeficiente de reajuste de formula polinómica (cálculo de "k")
- m) Reconocimiento de mayores gastos generales
- n) Reconocimiento de intereses legales
- o) Cálculo de multas por atraso de obra
- p) Resoluciones
 - Resolución de aprobación del expediente técnico fedateado
 - Resolución de ampliación de plazo fedateado
 - Resolución de presupuestos adicionales de obra fedateado
 - Resolución de conformación de comité de recepción fedateado
 - Otros
- q) Actas realizadas durante la ejecución
 - Acta de entrega de terreno fedateado
 - Acta de inicio de obra fedateado
 - Actas de paralización fedateado
 - Acta de terminación fedateado
 - Acta de pliego de observaciones fedateado
 - Acta de recepción de obra en original
- r) Documento de condiciones de inicio de plazo contractual
 - Carta dirigida al contratista designando inspector o supervisor
 - Carta dirigida al contratista de entrega de expediente técnico
 - Carta dirigida al contratista para entrega de terreno
 - Comprobante de pago de adelanto directo
 - Comprobante de pago de adelanto de materiales
- s) Constancia de no adeudo a trabajadores
- t) Copias del cuaderno de obra
- u) Informe de liquidación financiera
 - liquidación financiera
 - Cuadro de desembolsos
 - Consolidado de los saldos
- v) Copias de comprobantes de pago
- w) Reintegros autorizados que no corresponden
 - Reintegros autorizados que no corresponde por adelanto directo
 - Reintegros autorizados que no corresponde por adelanto en materiales
- x) Copias de carta fianza vigentes
 - Carta fianza de fiel cumplimiento
 - Carta fianza de adelanto directo
 - Carta fianza de adelanto de materiales
- y) Protocolos de calidad originales
 - Diseño de mezcla
 - Resistencia de compresión o rotura de probetas
 - Otros (según la especialidad de la obra)
- z) Copia de comprobantes de pago a cuenta del contratista
 - Planillas electrónicas – ESSALUD
 - SENCICO
- aa) Panel fotográfico
- bb) Planos de Post-construcción
 - Planos de ubicación y localización
 - Planos de obras preliminares
 - Planos de arquitectura, detalles y señalización



- Planos de estructuras
- Planos de instalaciones sanitarias
- Planos de instalaciones eléctricas
- Planos de instalaciones de comunicaciones
- Planos de equipamiento

cc) Anexos generales

- Copia del contrato de obra fedateado
- Copia de contrato de obra del supervisor fedateado
- Copia del contrato de consultor – elaboración de expediente técnico
- Copia del contrato de residente de obra
- Copia de los documentos de su propuesta técnica de la estructura de costos en base al expediente técnico (costos unitarios, presupuesto, gastos generales, cronograma valorizado de la ejecución de la obra, planos de replanteo)
- Copia del consentimiento de la buena pro del contratista
- Copia del consentimiento de la buena pro del supervisor
- Copia de las bases integradas del proceso de ejecución de obra
- Copia de las bases integradas del proceso de supervisión de obra o carta de invitación
- Copia del expediente técnico con la cual se estuvo ejecutando la obra
- Copia del informe técnico de compatibilidad del expediente técnico para la ejecución del proceso constructivo de la obra
- Otros según amerite



3.28. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.28.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,374,548.79 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 79/100 SOLES), en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: **CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN RELACIONADOS AL COMPONENTE DE EDIFICACIONES EN LAS SUBESPECIALIDAD DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones

realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV⁴. No es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación o valorizaciones.

Los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 15**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

CARGO Y/O RESPONSABILIDAD	PROFESIÓN	GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniería Civil y/o Arquitecto	Título profesional
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS EN	Ingeniería Civil.	Título profesional
ESPECIALISTA ARQUITECTURA EN Y RESTAURACIÓN	Arquitecto	Título profesional
ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero de higiene y seguridad en obra	Título profesional

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

³ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁴ De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV)

ESPECIALISTA ARQUEOLOGÍA	EN	Arqueólogo	Título profesional
-----------------------------	----	------------	--------------------

Acreditación:

El Título Profesional es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:



- **RESIDENTE DE OBRA**, debe acreditar experiencia no menor de treinta y seis (36) meses, en Obras similares a la Especialidad y sub especialidad solicitada en el literal A, computado desde la fecha de la colegiatura en cargos desempeñados como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra y/o supervisor de obra. La experiencia se computa desde la colegiatura del profesional. El residente de obra tiene a cargo la dirección técnica de la misma, administración del proceso constructivo, control de calidad, informe de revisión del expediente técnico, cuaderno de obra, gestión de recursos y documentación de la obra.
- **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, debe acreditar experiencia no menor de veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista en estructuras, especialista en diseño estructural, jefe de ingeniería estructural, en la ejecución o supervisión de Obras similares a la Especialidad y sub especialidad solicitada en el literal A. La experiencia se computa desde la colegiatura del profesional. El especialista en estructuras, es el profesional responsable de garantizar una correcta ejecución del reforzamiento estructural, según las normas técnicas peruanas, a su vez es responsable de garantizar que la estructura sea resistente, duradera y se tenga la adecuada calidad de los materiales.
- **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN**, debe acreditar experiencia no menor de veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista en arquitectura, especialista en restauración, residente de obra en monumentos históricos, especialista en estructuras patrimoniales, en la ejecución o supervisión de Obras similares a la Especialidad y sub especialidad solicitada en el literal A. La experiencia se computa desde la colegiatura del profesional. El especialista en arquitectura y restauración, es el profesional responsable de equilibrar la habitabilidad moderna con la preservación histórica, y que la obra se ejecute de acuerdo con el diseño original, planos y especificaciones técnicas.
- **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, debe acreditar experiencia no menor de veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y salud en obra y/o especialista de seguridad en obra y/o especialista en seguridad y/o ingeniero de seguridad y/o especialista en seguridad y salud y/o jefe ssoma y/o especialista en prevención y/o prevencionista y/o especialista en impacto ambiental y seguridad y/o especialista, en medio ambiente y/o seguridad y/o la combinación de estos, en la ejecución o supervisión de Obras similares a la Especialidad y

sub especialidad solicitada en el literal A. La experiencia se computa desde la colegiatura del profesional. Profesional responsable de gestionar, supervisar y controlar los aspectos relacionados con la seguridad laboral y la salud ocupacional de los trabajadores durante la ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- **ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA**, debe acreditar experiencia no menor de veinticuatro (24) meses de experiencia como especialista en Arqueología, en la ejecución o supervisión de Obras similares a la Especialidad y sub especialidad solicitada en el literal A. La experiencia se computa desde la colegiatura del profesional. Profesional responsable de salvaguardar y gestionar el patrimonio cultural que pueda encontrarse durante los trabajos de construcción.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**.

Sólo en caso que en las bases se considere el requisito de Experiencia del Personal Clave y adicionalmente el factor de evaluación Experiencia Específica Adicional del Personal Clave, el postor acredita toda la experiencia del personal clave propuesto en la oferta para la evaluación técnica, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto. Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado, indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Caso contrario, el requisito de Experiencia de Personal Clave se acredita para la suscripción del contrato.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan está en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma sólo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.



3.28.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Higrómetro digital	1
2	Teodolito	1
3	Nivel topográfico	1
4	Plancha compactadora vibrat. 5.8 HP	1
5	Sierra ingleteadora telescópica	1
6	Sierra circular 1600W manual	1
7	Camión volquete de 15 m3	1
8	Pulidora de mármol	1
9	Vibrador de concreto 4 HP 2.40"	1
10	Mezcladora de concreto (tambor) 11 P3-22 HP	1
11	Andamio metálico	2
12	Escalera de aluminio	3

Acreditación:

Copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

Este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

C.1 El número máximo de consorciados es de DOS (02).

C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.

C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.



Anexo N°01 (Gestión de Riesgos)

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744					
		Fecha	20/07/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.1					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores en el diseño y/o dimensionamiento de las estructuras					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencias en el Expediente Técnico.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se verifica en campo que el diseño o las dimensiones planteadas por el Proyectista en el Expediente Técnico no son correctas.						



5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista deberá realizar las Consultas del Expediente Técnico de forma oportuna al proyectista en coordinación con la Entidad, a fin de esclarecer si el mismo modifica los diseños de las estructuras planteadas. En caso que las modificaciones a los diseños de los elementos del Expediente Técnico sean sustanciales, se deberá evaluar de acuerdo al cumplimiento del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado.
-----	--	--

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744				
		Fecha	20/07/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.1				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Replanteo de obra desfasado.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Hay un desfase en las condiciones del terreno inicial con las cuales se realizó el Expediente Técnico y las condiciones del terreno al inicio de obra, debido al tiempo transcurrido o modificaciones del terreno por otras actividades o proyectos.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Moderado		0.200
	4.2						
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			



		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se verifica en campo que las condiciones del terreno al inicio de obra son diferentes que las planteadas en el Expediente Técnico.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar las modificaciones del Expediente Técnico que permita actualizar la real condición del terreno.		

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número IOAAR	2541744				
			Fecha	20/07/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Roturas de tuberías de agua existentes, de aguas servidas o de gas, lo que repercute en el incremento de costos.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Al momento de realizar excavaciones no se revisa los planos de interferencias o de servicios existentes, o estos planos están desactualizados.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	



		Moderada	0.500		Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Se verifica en campo los planos de interferencias.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisar exhaustivamente los planos de interferencias antes de iniciar excavaciones.			

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número IOAAR	2541744				
			Fecha	20/07/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.3					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Roturas de tuberías al empezar el funcionamiento del proyecto.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de control o control deficiente en las pruebas de las tuberías instaladas.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	



	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Pruebas finales de tuberías a la entrega de obra, Inicio del servicio del proyectos o pruebas finales.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Control riguroso de las pruebas hidrostáticas de las tuberías, participación de la supervisión en las pruebas.				



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.4
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes o daño a terceros por caída de rocas en trabajos en laderas de cerros.
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Construcciones o excavaciones en laderas de cerros: Reservorios, muros de contención, apertura de zanjas, sin tomar las protecciones frente a terceros.
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		

4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Muy baja		0.100		Bajo		0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Excavaciones y trabajos en laderas de cerros.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Implementar las medidas de protección frente a terceros: muros pantalla, mallas, cercos, etc. Que generen una barrera física ante viviendas e instalaciones vulnerables ubicadas en el área de influencia de los trabajos.				

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.1
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la obra por no haber culminado la gestión de libre disponibilidad de los terrenos

4	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se cuenta con los documentos que acreditan la libre disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarán las obras.				
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	Moderado		0.200	
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Verificar los documentos de la disponibilidad de los terrenos antes del inicio de obra.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista en la actividades preliminares y/o provisionales deberá identificar qué estructuras no tienen documentos que acrediten la libre disponibilidad; asimismo, qué línea de agua potable (línea de conducción, impulsión, y aducción) y/o alcantarillado (reboses) no tienen la servidumbre de paso; si algunas de estas infraestructura y/o líneas no tuviera estos documentos de saneamiento físico legal, el contratista deberá coordinar con la Entidad (EPS) a fin de implementar una estrategia que permita obtener estos documentos.					

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		4.1				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Movimiento sísmico.				
4	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Movimiento sísmico en área del proyecto.			
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90	X		Muy alto	0.80	X
		Muy alta		0.900		Muy alto		0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.720	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Generación del movimiento sísmico - Reportes del Instituto Geofísico del Perú.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El contratista deberá implementar el Plan de Contingencia en caso de sismos, el cual debe especificarse en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Asimismo, el recurso para su implementación estará financiado por la administración de riesgos.					



1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744					
		Fecha	20/07/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Variación del tipo de suelo y presencia de elementos no advertidos en el desarrollo del estudio.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencias en el Expediente Técnico.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Moderado	0.200		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Verificación en campo de las condiciones del terreno para construir las obras.						



5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista deberá realizar las Consultas del Expediente Técnico de forma oportuna al proyectista en coordinación con la Entidad, a fin de esclarecer que el mismo no modifique los diseños de las infraestructuras. En los casos, donde los diseños de los elementos del Expediente Técnico son sustanciales, se deberá evaluar de acuerdo al cumplimiento del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado.
-----	--	---

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744					
		Fecha	20/07/2024					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.1					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra por daño a las redes de servicios enterrados como: agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, otros.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Excavación y movimiento de tierra sin la debida verificación de las interferencias.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				



RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de excavaciones.		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Revisar los planos de interferencia antes de ejecutar excavaciones.		

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número IOAAR	2541744		
			Fecha	20/07/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"		
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.1			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización por quejas del público por contaminación sonora.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Realizar excavaciones con maquinaria pesada en mal estado y generadora de ruido excesivo, uso de máquinas herramientas cortadoras de concreto, martillos neumáticos o similares que no tienen medidas mitigadoras de ruido. No aplicar medidas mitigadoras de ruido.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	4.2					



		Moderada	0.500		Moderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas de la población, denuncias ambientales.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar seguimiento a la ejecución de “Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales” de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación sonora.			



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número IOAAR	2541744				
			Fecha	20/07/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización por quejas del público por mala disposición de residuos sólidos.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Excavaciones, demoliciones.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X

		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada			0.500	Moderado	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas de la población, denuncias ambientales.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar seguimiento a la ejecución de “Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales” de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la mala disposición de residuos sólidos.				

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744			
		Fecha	20/07/2024			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.3			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización por quejas del público por contaminación con polvo.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Excavaciones, uso de maquinaria pesada, uso de máquinas herramientas.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo



		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Quejas de la población, denuncias ambientales					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar seguimiento a la ejecución de “Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales” de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación con polvo.						



Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744	
		Fecha	20/07/2024	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	7.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra por encontrar restos arqueológicos en la zona del proyecto.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Excavaciones y movimiento de tierra.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Encontrar restos arqueológicos durante las excavaciones.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ejecutar las excavaciones aplicando el Plan de Monitoreo Arqueológico. Si se hallan restos arqueológicos informar a las autoridades y seguir las recomendaciones del arqueólogo asignado.						

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.1
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Nuevos requerimientos no contemplados en el Estudio de Tránsito, solicitados por: Municipalidad Distrital y/o Municipalidad Provincial correspondiente.



3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Las municipalidades realizan cambios constantes del TUPA a fin de fomentar la protección de sus infraestructuras durante la ejecución de las obras.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		X	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja			0.300	Bajo	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Paralización de trabajo.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación con el área legal de La Entidad para viabilizar u otorgar algún mecanismo con la finalidad de que no se afecte con el cronograma de avance de obra.					

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		

	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	8.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permisos adicionales no considerados en el Expediente Técnico por cambio de TUPA de Municipios.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Las municipalidades realizan cambios constantes del TUPA a fin de fomentar la protección de sus infraestructuras durante la ejecución de las obras.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Paralización de trabajo.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación con el área legal de La Entidad para viabilizar u otorgar algún mecanismo con la finalidad de que no se afecte con el cronograma de avance de obra.						

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024



2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"			
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		10.1				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Paralización de obra por derrumbes en excavaciones.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Negligencia del personal, excavaciones sin medidas de seguridad.			
				Causa N° 2	Falta de supervisión para el control del procedimiento constructivo.			
Causa N° 3				Falta de seguridad en la obra y provisión de EPPs (arnes).				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja		0.100	Bajo		0.100	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inicio de excavaciones					



	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista deberá implementar la instalación de entibados, uso de las maquinarias pesadas y provisión de Equipos de Protección Personal, entre otros, especificados en el Expediente Técnico. Asimismo, el Ing. Seguridad deberá desarrollar, exigir y garantizar: - El desarrollo de las Actas de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de cada actividad (detallar todas las fases a realizar y los puntos de especial peligrosidad, incluyendo la correcta utilización de los equipos, máquinas y herramientas que se emplean durante la realización de los trabajos).- Deberá inspeccionar el cumplimiento del procedimiento constructivo de la obra.- Realizará capacitaciones para trabajos en espacios seguros y en espacios confinados.
--	-----	---------------------------------------	---

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número IOAAR	2541744				
			Fecha	20/07/2024				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"				
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	10.2					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra accidentes del personal en trabajos en altura.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Trabajos en altura sin la supervisión de seguridad y las medidas de seguridad.				
			Causa N° 2	Falta de dirección técnica de los trabajos.				
Causa N° 3			Falta de capacitación del personal.					
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	



		Alta	0.700		Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inicio de los trabajos en altura superior a los 1.80 m.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ejecutar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisión del personal por parte del Jefe de seguridad, prevencionistas y supervisor de obra.El Contratista deberá implementar el uso de Equipos de Protección Personal y Protección colectiva, entre otros, especificados en el Expediente Técnico. Asimismo, el Ing. Seguridad deberá exigir el desarrollo de las Actas de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de cada actividad e inspeccionará el cumplimiento del procedimiento constructivo de la obra, y pedirá el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.			



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744		
		Fecha	20/07/2024		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.1		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Atrasos y paralizaciones de obra por conflicto con la población.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Compromisos fallidos o trancos con la población aledaña o beneficiaria del proyecto.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	

5		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X	
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
		Moderada		0.500		Moderado		0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
	RESPUESTA A LOS RIESGOS								
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO		La población organizada reclama ante las autoridades falta de atención a sus reclamos y promesas incumplidas.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Activar desde el inicio de obra las actividades de intervención social. Dar información completa y precisa a la población sobre los alcances de la obra, beneficiarios y compromisos que asumidos.					



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744
		Fecha	20/07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	11.2
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de obra por protesta de vecinos ante daño directo a su integridad o propiedad.

4	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Accidentes que afectan la integridad o la propiedad de los vecinos colindantes a la obra.				
	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	Moderado		0.200	
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Denuncias y quejas de vecinos afectados ante autoridades.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Ejecutar el plan de contingencia social del proyecto, se identifican las situaciones conflictivas y las situaciones de emergencia, las cuales se deben informar a la oficina central del contratista, plantear alternativas de solución de conflictos, como establecer compensaciones por daño a terceros, que el contratista debiera de asumir.					



Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta



Anexo N° 03					
Formato para asignar los riesgos					
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número IOAAR	2541744	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE AULA GENERAL, AUDITORIO Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO; REMODELACIÓN DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SEDE HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"
	Fecha	20/07/2024		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
1.1	Errores en el diseño y/o dimensionamiento de las estructuras	Prioridad Moderada			X		El Contratista deberá realizar las Consultas del Expediente Técnico de forma oportuna al proyectista en coordinación con la Entidad, a fin de esclarecer que el mismo no modifique los diseños de las infraestructuras. En los casos, donde los diseños de los elementos del Expediente Técnico son sustanciales, se deberá evaluar de acuerdo al cumplimiento del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado.	X	X
2.1	Replanteo de obra desfasado.	Prioridad Moderada			X		Realizar las modificaciones del Expediente Técnico que permita actualizar la real condición del terreno.		X
2.2	Roturas de tuberías de agua existentes, de aguas servidas o de gas, lo que repercute en el incremento de costos.	Prioridad Moderada	X				Revisar exhaustivamente los planos de interferencias antes de iniciar excavaciones.		X
2.3	Roturas de tuberías al empezar el funcionamiento del proyecto.	Prioridad Moderada	X				Control riguroso de las pruebas hidrostáticas de las tuberías, participación de la supervisión en las pruebas.		X
2.4	Accidentes o daño a terceros por caída de rocas en trabajos en laderas de cerros.	Baja Prioridad	X				Implementar las medidas de protección frente a terceros: muros pantalla, mallas, cercos, etc. Que generen una barrera física ante viviendas e instalaciones vulnerables ubicadas en el área de influencia de los trabajos.		X

3.1	Paralización de la obra por no haber culminado la gestión de libre disponibilidad de los terrenos	Prioridad Moderada		X			El contratista en la actividades preliminares y/o provisionales deberá identificar qué estructuras no tienen documentos que acrediten la libre disponibilidad; asimismo, qué línea de agua potable (línea de conducción, impulsión, y aducción) y/o alcantarillado (reboses) no tienen la servidumbre de paso; si algunas de estas infraestructura y/o líneas no tuviera estos documentos de saneamiento físico legal, el contratista deberá coordinar con la Entidad (EPS) a fin de implementar una estrategia que permita obtener estos documentos.		X
4.1	Movimiento sísmico.	Alta Prioridad	X				El contratista deberá implementar el Plan de Contingencia en caso de sismos, el cual debe especificarse en el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Asimismo, el recurso para su implementación estará financiado por la administración de riesgos.	X	X
4.2	Variación del tipo de suelo y presencia de elementos no advertidos en el desarrollo del estudio.	Prioridad Moderada	X				El Contratista deberá realizar las Consultas del Expediente Técnico de forma oportuna al proyectista en coordinación con la Entidad, a fin de esclarecer que el mismo no modifique los diseños de las infraestructuras. En los casos, donde los diseños de los elementos del Expediente Técnico son sustanciales, se deberá evaluar de acuerdo al cumplimiento del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado.		X
5.1	Paralización de obra por daño a las redes de servicios enterrados como: agua, alcantarillado, electricidad, telefonía, otros.	Prioridad Moderada	X				Revisar los planos de interferencia antes de ejecutar excavaciones.		X
6.1	Paralización por quejas del público por contaminación sonora.	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación sonora.		X
6.2	Paralización por quejas del público por mala disposición de residuos sólidos.	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la mala disposición de residuos sólidos.		X
6.3	Paralización por quejas del público por contaminación con polvo.	Prioridad Moderada	X				Realizar seguimiento a la ejecución de "Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos ambientales" de la Ficha Técnica Ambiental, a fin de mitigar la contaminación con polvo.		X



7.1	Paralización de obra por encontrar restos arqueológicos en la zona del proyecto.	Prioridad Moderada			X		Ejecutar las excavaciones aplicando el Plan de Monitoreo Arqueológico. Si se hallan restos arqueológicos informar a las autoridades y seguir las recomendaciones del arqueólogo asignado.	X	X
8.1	Nuevos requerimientos no contemplados en el Estudio de Tránsito, solicitados por: Municipalidad Distrital y/o Municipalidad Provincial correspondiente.	Baja Prioridad	X				Coordinación con el área legal de La Entidad para viabilizar u otorgar algún mecanismo con la finalidad de que no se afecte con el cronograma de avance de obra.		X
8.2	Permisos adicionales no considerados en el Expediente Técnico por cambio de TUPA de Municipios.	Prioridad Moderada	X				Coordinación con el área legal de La Entidad para viabilizar u otorgar algún mecanismo con la finalidad de que no se afecte con el cronograma de avance de obra.		X
10.1	Paralización de obra por derrumbes en excavaciones.	Baja Prioridad	X				El Contratista deberá implementar la instalación de entibados, uso de las maquinarias pesadas y provisión de Equipos de Protección Personal, entre otros, especificados en el Expediente Técnico. Asimismo, el Ing. Seguridad deberá desarrollar, exigir y garantizar: - El desarrollo de las Actas de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de cada actividad (detallar todas las fases a realizar y los puntos de especial peligrosidad, incluyendo la correcta utilización de los equipos, máquinas y herramientas que se emplean durante la realización de los trabajos). - Deberá inspeccionar el cumplimiento del procedimiento constructivo de la obra. - Realizará capacitaciones para trabajos en espacios seguros y en espacios confinados.		X
10.2	Paralización de obra accidentes del personal en trabajos en altura.	Alta Prioridad	X				Ejecutar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisión del personal por parte del Jefe de seguridad, prevencionistas y supervisor de obra. El Contratista deberá implementar el uso de Equipos de Protección Personal y Protección colectiva, entre otros, especificados en el Expediente Técnico. Asimismo, el Ing. Seguridad deberá exigir el desarrollo de las Actas de Trabajo Seguro (ATS) antes del inicio de cada actividad e inspeccionará el cumplimiento del procedimiento constructivo de la obra, y pedirá el Permiso de Trabajo de Alto Riesgo.		X



11.1	Atrasos y paralizaciones de obra por conflicto con la población.	Prioridad Moderada	X			Activar desde el inicio de obra las actividades de intervención social. Dar información completa y precisa a la población sobre los alcances de la obra, beneficiarios y compromisos que asumidos.		X
11.2	Paralización de obra por protesta de vecinos ante daño directo a su integridad o propiedad.	Prioridad Moderada	X			Ejecutar el plan de contingencia social del proyecto, se identifican las situaciones conflictivas y las situaciones de emergencia, las cuales se deben informar a la oficina central del contratista, plantear alternativas de solución de conflictos, como establecer compensaciones por daño a terceros, que el contratista debiera de asumir.		X

